

*PROYECTO PARA LA LEGALIZACION DE
INSTALACIONES EXISTENTES PARA
AMPLIACION DE EXPLOTACIÓN
PORCINA EXTENSIVA*

PROYECTO DE INSTALACION DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA “EL RINCON” SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA (BADAJOZ).

PROMOTOR: MCM EL RINCON S.L.

INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA REDACTOR: JUAN MANUEL PRIETO PECOS. Colegiado 1.366



**PROYECTO DE AMPLIACION DE EXPLOTACIÓN PORCINA EXTENSIVA EN LA FINCA
“EL RINCON” EN EL T.M. DE GUAREÑA**

INDICE

DOCUMENTO I.- MEMORIA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA	1
1.1. Agentes.....	1
1.2. Información previa	1
1.3. Descripción del proyecto.....	4
1.4. Prestaciones	9
2. MEMORIA CONSTRUCTIVA.....	11
2.1. Sustentación del edificio	11
2.2. Sistema estructural	11
2.3. Sistema envolvente	12
2.4. Sistema de compartimentación	12
2.5. Sistema acabados	13
2.6. Sistema de acondicionamiento e instalaciones	13
2.7. Equipamiento	14
2.8. Resumen actuaciones	14
3. MEMORIA CÁLCULO Y CUMPLIMIENTO DEL CTE	18
3.1. Exigencias básicas en Seguridad estructural.....	19
3.2. Exigencias básicas en Seguridad en caso de incendios.....	22
3.3. Exigencias básicas en Seguridad de utilización.....	25
3.4. Exigencias básicas en Salubridad	28
3.5. Exigencias básicas en Protección contra el ruido	30
3.6. Exigencias básicas en Ahorro de energía.....	31
4. ANEJOS A LA MEMORIA	36
Anejo 1.- Estudio Geotécnico.....	37
Anejo 2.- Cálculos Constructivos	38
Anejo 3.- Protección Contra Incendios.....	39
Anejo 4.- Plan de Manejo.....	40
Anejo 5.- Programa de Gestión de Purines	47
Anejo 6.- Estudio de Impacto Ambiental	52
Anejo 7.- Estudio Básico de Salud y Seguridad.....	78
Anejo 8.- Saneamiento y Fontanería.....	115
Anejo 9.- Estudio de Ruidos.....	116
Anejo 10.- Plan de Control.....	117

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	119
6. RESUMEN PRESUPUESTO.....	120

DOCUMENTO II.-PLANOS

- PLANO Nº 1. SITUACIÓN
- PLANO Nº 2. PLANO DE DETALLES.
- PLANO Nº 3. PLANO DE DISTANCIAS.
- PLANO Nº 4. PLANO GENERAL SANEAMIENTO.
- PLANO Nº 5. PLANO DETALLES FOSA DE PURINES.
- PLANO Nº 6. PLANO DE SECCIÓN.

DOCUMENTO III.-PLIEGO DE CONDICIONES

1. PLIEGO DE CONDICIONES DE INDOLE TÉCNICA	120
2. PLIEGO DE CONDICIONES DE INDOLE FACULTATIVA	140
3. PLIEGO DE CONDICIONES DE INDOLE LEGAL	147
4. PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICA	166

DOCUMENTO IV.-MEDICIONES

- 1. MEDICIONES**

DOCUMENTO V.-PRESUPUESTO

- 1. CUADRO DE PRECIOS 1**
- 2. CUADRO DE PRECIOS 2**
- 3. RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO**

**PROYECTO DE AMPLIACION Y LEGALIZACION DE
EXPLOTACION PORCINA.**

**DOCUMENTO N°1
MEMORIA**

PROMOTOR: MCM EL RINCON S.L.

INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA REDACTOR: JUAN MANUEL PRIETO PECOS. Colegiado 1.366

I.-MEMORIA DESCRIPTIVA

CAPITULO I. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. Agentes

1.1.1. Promotor:

MCM EL RINCON S.L.

C.I.F.: B-02275857

Calle Feria, 47

Albacete

1.1.2. Projectista:

Consultoria y Asistencia Técnica Extremeña S.L., siendo el redactor:

D. Juan Manuel Prieto Pecos, Ingeniero Técnico Agrícola, colegiado nº 1.366. Tfno.: 636210683, encargado igualmente de la Redacción del Estudio de Impacto Ambiental y del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

1.2. Información previa

Según la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el presente proyecto para "Proyecto Técnico para INSTALACION de registro porcino EXTENSIVO en la finca " EL RINCON" en el T.M. de GUAREÑA (Badajoz)", en función de su capacidad productiva, deberá someterse a **evaluación de impacto ambiental simplificada**, al estar incluido en el Anexo V, grupo 1 (Agricultura, silvicultura, acuicultura y ganadería) apartado g pto 3 Conforme a la normativa afectada, se ha elaborado dicho estudio, describiendo aquellas acciones que previsiblemente causarán mayor impacto sobre los factores del medio ambiente, tanto en la fase de construcción, como en la de funcionamiento de la actividad.

Igualmente, según la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la CCAA de Extremadura, este proyecto deberá ser sometido Autorización Ambiental Unificada, ya que se encuentra incluido por su capacidad productiva en el Anexo II, grupo 1(Ganadería, acuicultura y núcleos zoológicos) apartado 1.2.

El presente proyecto, se realiza para la LEGALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES para servir de explotación porcina en el paraje "EL RINCON" del término municipal de GUAREÑA (Badajoz). En la actualidad la finca ya cuenta con un registro de **900 animales de cebo (060BA0108)**, el cual pretendemos ampliar hasta los **1873 animales** de cebo, dando de alta instalaciones ya construidas en la finca, adecuándolas a normativa.

Para ello pretendemos dar de alta las siguientes instalaciones:

- 1.- Nave de 900 m2 que en la actualidad alberga el registro porcino de la finca. **(060BA0108)**
- 2.- Conjunto constructivo con un total de 654 m2, compuesto por 3 naves contiguas, con un patio interior, que adecuaremos al manejo de los animales y alimentación de los mismos.
- 3.- Nave de 319 m2, con un patio anexo de hormigón, donde ubicaremos las zonas de alimentación mediante tolveres, similar a lo propuesto en el conjunto constructivo N°2.

TIPO	SITUACION	DIMENSIONES	SUP	ESTRUCTURA
NAVE 1	Registro actual	18X50	900	Hormigon
NAVE 2	Legalizacion	11,4X28	319	Metálica
NAVE 3	Legalizacion	8,5X27	229,5	Metálica
		8,5X27	229,5	Metálica
		8,5X23	195,5	Metálica

Las instalaciones tendrán que cumplir la legislación vigente en lo referente a construcción, seguridad y salud en las obras, etc., incluyendo El Código Técnico de la Edificación, en adelante CTE, es el marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 38/1000, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en adelante LOE, además de la normativa urbanística del Ayuntamiento de GUAREÑA.

1.2.1. Finalidad de las instalaciones

Las instalaciones se adecuan en cumplimiento del régimen de distancias de los *Decretos 158/1873, su modificación mediante el Decreto 200/2016 y Real Decreto 324/2000*, para la adecuación de naves existentes en la finca, con el fin de ser legalizadas y de esa manera poder ampliar el registro actual de 900 animales de cebo a 1873 animales en la finca "EL RINCON" del T.M. de GUAREÑA, perteneciente a MCM EL RINCON S.L. al mismo propietario, para **1873 animales** de cebo en extensivo, sobre un total de 780 ha.

Las instalaciones se construirán para albergar esta capacidad de animales según las normativas anteriormente expuestas.

1.2.2. Localización y superficies.

La parcela catastral donde se realizarán las obras de adecuación y el manejo de cebo, se hallan en el paraje EL RINCON, concretamente las parcelas catastrales **5 y 61 del Polígono 36** el T.M de Guareña (Badajoz), para una superficie total de 780 Has en la totalidad de las parcelas que constituyen la finca.

Los animales estarán campeando por la totalidad de la superficie, teniendo un total de 1873 animales en las **780 ha**, teniendo por tanto una capacidad de 5 animales por ha. que marca el manejo extensivo de los mismos.

POLIGONOS Y PARCELAS

LEGALIZACION Y AMPLIACION DE EXPLOTACION PORCINA

PROMOTOR: MCM EL RINCON S.L.**EXPLOTACION:** EL RINCON

T.M. GUAREÑA

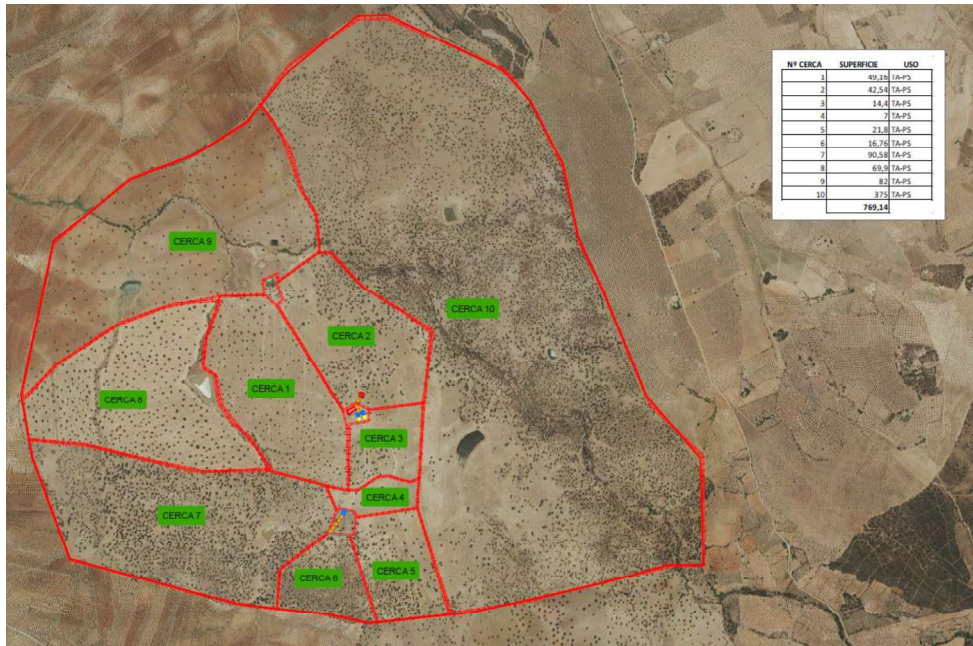
WGS84

Nº	T.M.	POL	PARC	SUPERFICIE
1	GUAREÑA	35	1	69,26
2	GUAREÑA	35	2	82,09
3	GUAREÑA	36	1	4,52
4	GUAREÑA	36	2	18,7
5	GUAREÑA	36	3	24,95
6	GUAREÑA	36	4	13,05
7	GUAREÑA	36*	5*	222,38
8	GUAREÑA	36	60	35,6
9	GUAREÑA	36*	61*	27,45
10	GUAREÑA	37	1	35,98
11	GUAREÑA	38	1	246,36
				780,34

***Ubicación de las instalaciones.**

La finca no se encuentra La parcela en cuestión **NO** se encuentra en zona Red Natura 2000 (no está en Z.E.P.A. ni L.I.C)

Los animales serán manejados en las diferentes cercas que posee la parcela. La superficie de las diferentes cercas es de 769 ha. Se detallan la ubicación de las mismas en los planos anexos. La rotación por estas cercas será en función de las necesidades alimenticias de los animales.



COORDENADAS DE LAS INSTALACIONES

LEGALIZACION Y AMPLIACION DE EXPLOTACION PORCINA

PROMOTOR: MCM EL RINCON S.L.

EXPLOTACION: EL RINCON

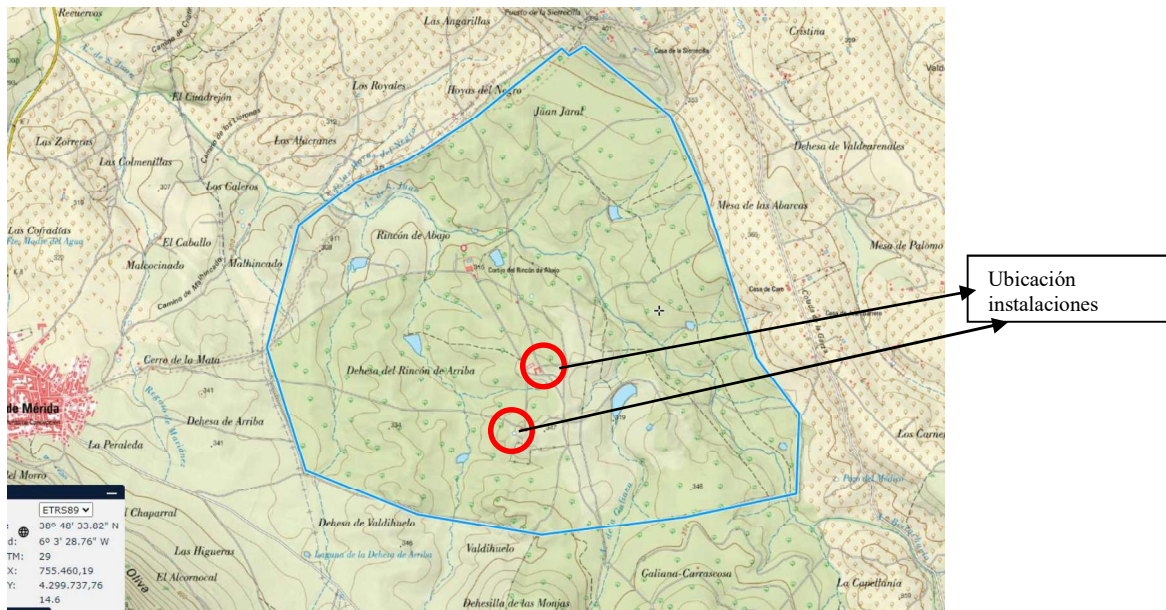
T.M. GUAREÑA

WGS84

POLIGONO 36 PARCELAS 5-61

Nº	INSTALACION	MEDIDAS	SUP(M2)	COORDENADAS X	COORDENADAS Y	OBSERVACIONES
1	NAVE ACTUAL REGISTRO	18X50	900	753253	4297739	060BA0108
2	NAVE 2 A LEGALIZAR	VARIAS	654	753303	4297710	Adecuacion Nave existente
3	NAVE 3 A LEGALIZAR	11,4X28	319	753217	4297204	Adecuacion Nave existente
3	VADO SANITARIO			753287	4297786	060BA0107
4	BALSA DE PURINES 1	15X15X3	675 M3	242475	4265419	060BA0108
5	BALSA DE PURINES 2	10X5X2	100 M3	753209	4297144	NUEVA CONSTRUCCION
	BALSAS DE RETENCION	150x1x1	150 m3	753204	4297085	NUEVA CONSTRUCCION
5	EMBARCADERO EXISTENTE			753266	4297727	Conjunto naves 1-2
6	EMBARCADERO			753225	4297208	Conjunto nave 3

Las instalaciones del registro porcino "EL RINCON" se encuentran ubicadas polígono 36 parcela 5 del T.M. de GUAREÑA, se localizan a 3 km del casco urbano de Oliva de Mérida, accediendo a ellas por el camino de Cerro de la Mata, hasta llegar a la entrada de la finca el Rincón.



Los límites de la explotación son los siguientes:

- N:** Parcelas finca Matriz (El Rincón).
- S:** Parcelas finca Matriz (El Rincón).
- E:** Parcelas finca Matriz (El Rincón).
- O:** Parcelas finca Matriz (El Rincón).

1.2.5. Descripción de las parcelas de la explotación

Descripción física del medio

El terreno sobre el que se asienta la finca presenta un relieve uniforme, con pendientes suaves y exposición de solana, aunque dada la escasa pendiente esta será a todos los vientos, siendo la altitud donde se ubica la explotación los 350 m.s.m.

Geomorfología, Edafología e hidrología

El tipo de suelo, es el predominante en las zonas de dehesa, de tierras pardas meridionales y poco profundos. En la zona objeto de la explotación, no existen cursos de agua permanentes ni de interés. No existen cursos de agua subterránea conocidos.

Consultado el órgano de cuenca correspondiente y en base al manejo que se propone la actividad desarrollada no es susceptible de contaminación de cursos de aguas superficiales y /o subterráneos.

Descripción de la vegetación

La explotación se asentará sobre una zona de dehesa y pastos permanentes con cultivo asociado de cereal en algunas de los recintos de las parcelas, no siendo susceptibles de alteración dichos cultivos, el manejo en extensivo a practicar.

1.3. Descripción del Proyecto

Las instalaciones se adecuan en cumplimiento del régimen de distancias y zootécnicas de los *Decretos 200/2016 y Real Decreto 324/2000*, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Real Decreto 1048/1994 relativo a protección de cerdos respecto a superficie mínima por animal.

1.3.1. Capacidad, uso y clasificación de la explotación

La explotación porcina para la cual se proyectan las instalaciones mantendrá una capacidad de:

⇒ **1873 animales de cebo**, ampliando a la actual capacidad de 900 animales de cebo.

Destinada al engorde y recría de cochinos ibéricos en sus diferentes porcentajes de pureza. De acuerdo al mencionado decreto 158/1873, se trata de una explotación de Producción por su orientación zootécnica, industrial de Grupo II por su capacidad productiva y su manejo extensivo de las instalaciones.

1.3.2. Necesidades de la explotación

Nave:

Para este tipo de explotación, contamos con las siguientes instalaciones ya construidas, las cuales denominaremos:

NAVE 1.- Nave de hormigón de dimensiones 18x50, para un total de **900 m²**, sobre el cual se asienta el actual registro porcino

NAVE 2.- Nave de estructura metálica ya construida con unas dimensiones 11,4 x 28, para un total de **319 m²**.

NAVE 3.- Conjunto de 3 naves unidas, formadas por dos naves de 8,5x27 m y otra de 8,5x23 m, para un total de **654 m²**

El total de superficie de secuestro construida en total de las naves es **de 1.873**

Lazareto:

El lazareto tendrá un total de 64 m² (8x8) el cual ya está construido y anexo al conjunto de naves. Sus características serán tales, que permita su fácil limpieza y la segura y rápida evacuación a fosas sépticas.

Vestuarios-almacén:

El vestuario-almacén tendrá un total de 64 m² (8x8) el cual ya está construido y anexo al conjunto de naves.

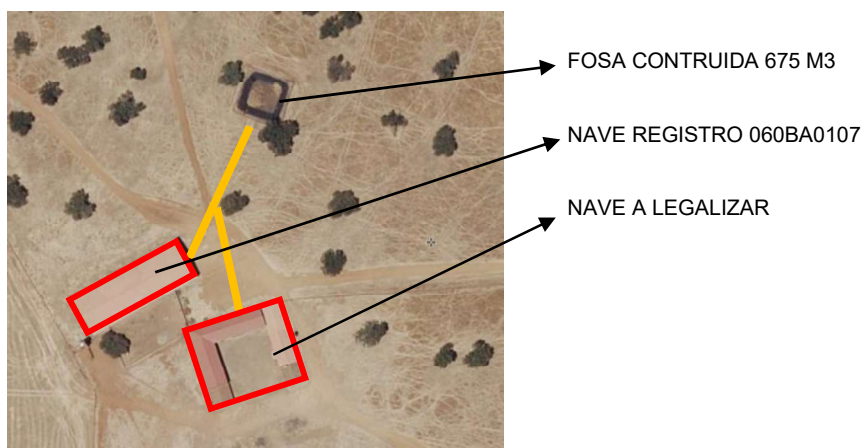
Fosa séptica:

De acuerdo al Decreto 158/1873, las necesidades se verían cubiertas, con una capacidad de unos 0,2 m³/animal (extensivo), con lo que tendríamos unas necesidades de 374m³ (1873 plazas x 0,2 m³/plaza= 374 m³), las cuales quedarían cubiertas con las instalaciones ya construidas (**675 m³**) en el actual registro porcino y la balsa que vamos a construir para la adecuación de la nave 2, con una capacidad **100 m³**

	TIPO	DIMENSIONES	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
1	BALSA DE PURINES	15X15X3	675 M3	060BA0108
2	BALSA DE PURINES	10X5X2	100 M3	NUEVA CONSTRUCCION
3	BALSAS DE RETENC	150x1x1	150 m3	NUEVA CONSTRUCCION

1.- FOSA EXISTENTE: Fosa construida que posee un sistema de impermeabilización monocapa PN-8 en paredes, y lámina asfáltica + geotextil en suelo, con unas dimensiones de 15x15x3, para un total de 675 m3.

Con esta fosa tenemos cubiertas las necesidades de las naves 1 y 3, con una capacidad de secuestro de 1.546 animales, los cuales tendrían unas necesidades de 300 m3, poseyendo para ambos conjuntos de naves de 675 m3.



2.- FOSA A CONSTRUIR: Se construirá con un sistema de impermeabilización monocapa PN-8 en paredes, y lámina asfáltica + geotextil en suelo, con unas dimensiones de 10x5x2, para un total de 100 m3

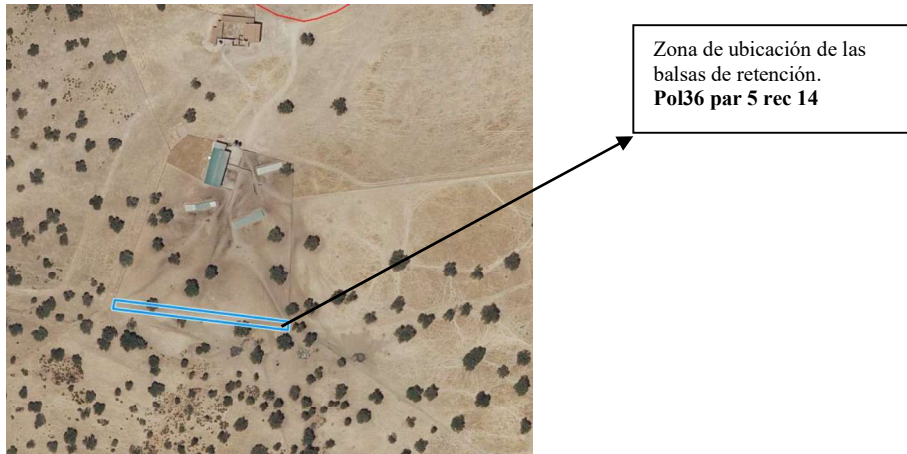
Para la adecuación de la nueva nave (de 319 m2 de secuestro), necesitaríamos una balsa de 64 m3, viéndose cubiertas con la construcción de una nueva balsa de 100 m3. (10x5x2)

Balsas de retención:

La explotación tendrá 1 balsas de retención para los patios de tierra a razón de 0,1 m3 por animal en los patios de la zona de la nave nueva a adecuar. Esta nave posee una capacidad de 319 m2, estando parte de los patios de manejos en zona de pendiente 8%, necesitando por tanto estas balsas de retención. Esta balsa tendrá una capacidad de 150 m3, cubriendo con ello las necesidades mínimas que son 32 m3, más una parte para posibles excesos de las pluviales.

Estas balsas de retención estarán conectadas con la fosa de purines.

El interior de las balsas de retención, llevará un sistema de impermeabilización monocapa PN-8 en paredes, y lámina asfáltica + geotextil en suelo.



Otras instalaciones:

Además de las instalaciones para el secuestro y la fosa de purines, de acuerdo a la legislación vigente, las explotaciones porcinas de estas características deberán contar con vado sanitario a la entrada de la explotación, estercolero impermeable, horno crematorio, pediluvios, agua y embarcadero.

1.3.3. Urbanismo y distancia a otras explotaciones

En lo referente a temas urbanísticos y sanitarios de la explotación, a continuación, se indican las distancias de la explotación a otras explotaciones, cascos urbanos, mataderos, etc.

- ⇒ La explotación está situada a una distancia superior a 2.000 m (2 km) de mataderos e industrias chacineras, centros de aprovechamiento de cadáveres, centros de tratamiento común de estiércoles, o de otros establecimientos que puedan considerarse como fuente de contagio.
- ⇒ Las instalaciones se encuentran a 3 km del municipio más cercano Oliva de Mérida. Las instalaciones se encuentran a más de 100 m de vías públicas de cualquier tipo y a más de 100 m igualmente de cualquier cauce público de entidad, así como más de 300 m de puntos de agua de abastecimiento público.
- ⇒ La distancia a otras explotaciones porcinas es superior a 1.000 m, tal y como queda reflejado en los planos anexos al presente proyecto.

En resumen, por tanto, señalar que la explotación cumple la totalidad del régimen de distancias del Decreto 158/1873 y el Real Decreto 324/2000.

1.3.4. Requisitos Básicos CTE

Requisitos básicos relativos a la funcionalidad:

La instalación de la nave proyectada se hace en cumplimiento a los Decreto 158/1873, Real Decreto 324/2000 y Real Decreto 1048/1994, por lo que cumplen los requisitos de funcionalidad de las instalaciones a una explotación porcina.

Requisitos básicos relativos a la seguridad:

Los aspectos básicos que se han tenido en cuenta a la hora de adoptar el sistema estructural para la nave que nos ocupa son principalmente: resistencia mecánica y estabilidad, seguridad, durabilidad, economía, facilidad constructiva, modulación y posibilidades de mercado.

Condiciones urbanísticas: de la nave es de fácil acceso para los bomberos. El espacio exterior inmediatamente próximo cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción de incendios.

Todos los elementos estructurales son resistentes al fuego durante un tiempo superior al sector de incendio de mayor resistencia. No se colocará ningún tipo de material que por su baja resistencia al fuego, combustibilidad o toxicidad pueda perjudicar la seguridad del edificio o la de sus ocupantes.

No se produce incompatibilidad de usos.

La configuración de los espacios, los elementos fijos y móviles que se instalen en el edificio, se proyectarán de tal manera que puedan ser usado para los fines previstos dentro de las limitaciones de uso del edificio que se describen más adelante sin que suponga riesgo de accidentes para los usuarios del mismo.

Requisitos básicos relativos a la habitabilidad:

La nave reúne los requisitos de habitabilidad, salubridad, ahorro energético y funcionalidad exigidos para su uso como nave de secuestro de una explotación de cerdos o en su defecto almacenamiento de productos agropecuarios.

El conjunto de la edificación proyectada dispone de medios que impiden la presencia de agua o humedad inadecuada procedente de precipitaciones atmosféricas, del terreno o de condensaciones, y dispone de medios para impedir su penetración o, en su caso, permiten su evacuación sin producción de daños.

La nave dispone de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos, por su uso como nave de secuestro para explotación porcina de forma acorde con el sistema de evacuación a la fosa séptica proyectada.

Disponen de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante su uso normal, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.

Disponen de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto de agua apta para el consumo de forma sostenible, aportando caudales suficientes para su funcionamiento, sin alteración de las

propiedades de aptitud para el consumo e impidiendo los posibles retornos que puedan contaminar la red, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del agua. Disponen de medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas de forma independiente con las precipitaciones atmosféricas.

Todos los elementos constructivos verticales (particiones interiores, paredes separadoras de propiedades o usuarios distintos, paredes separadoras de propiedades o usuarios distintos, paredes separadoras de zonas comunes interiores, paredes separadoras de salas de máquinas, fachadas) cuentan con el aislamiento acústico requerido para los usos previstos en las dependencias que delimitan.

Las naves y el uso de las mismas no precisan de uso energético alguno. Las características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, permiten la reducción del riesgo de aparición de humedades de condensaciones superficiales e intersticiales que puedan perjudicar las características de la envolvente.

Disponen de instalaciones de iluminación adecuadas con el aprovechamiento de la luz natural, que permite la adecuada iluminación de las instalaciones para su uso para explotación porcina y almacén de productos agropecuarios.

1.4. Prestaciones de las LEGALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES

Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en CTE.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones según el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	EHE	De tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	De tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	DB-SU	Seguridad de utilización	DB-SU	De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad		Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	DB-HR	Protección frente al ruido	CA-88	De tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
	DB-HE	Ahorro de energía y aislamiento térmico	DB-HE	De tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio. Cumple con la UNE EN ISO 13 370 : 1999 "Prestaciones térmicas de edificios. Transmisión de calor por el terreno. Métodos de cálculo". Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio
Funcionalidad		Utilización	ME / MC	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
		Accesibilidad		De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
		Acceso a los servicios		De telecomunicación audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones que superan el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	No procede
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	No procede
	DB-SU	Seguridad de utilización	DB-SU	No procede
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	No procede
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	No procede
	DB-HE	Ahorro de energía	DB-HE	No procede
Funcionalidad		Utilización	ME	No procede
		Accesibilidad	Apart 4.2	
		Acceso a los servicios	Apart 4.3, 4.4 y otros	

Limitaciones

Las naves solo podrán destinarse a los usos previstos en el proyecto. La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva.

Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

GUAREÑA a 26 de octubre de 2022

El Ingeniero Técnico Agrícola:



Fdo.: Juan Manuel Prieto Pecos

Colegiado nº 1.366.

LEGALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES DE EXPLOTACION PORCINA EXTENSIVA

Ubicación de la nave

T.M.GUAREÑA

polígono 36 parcela 61

polígono 36 parcela 5

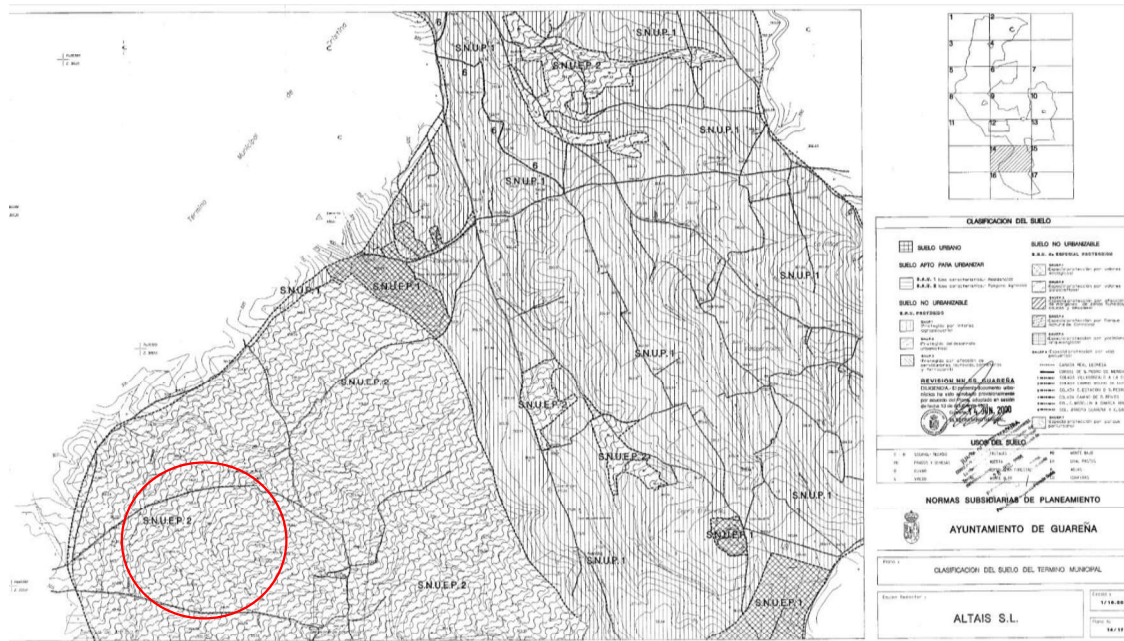
TIPO DE SUELO B (SNU)

SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DEHESA

PROMOTOR: MCM EL RINCON S.L.

EXPLOTACION: EL RINCON

CUMPLIMIENTO NORMAS URBANISTICAS DE GUAREÑA			
Normativa:	NORMAS DE ORDENACIÓN SUBSIDIARIA DE PLANEAMIENTO DE GUAREÑA		
SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL PROTECCION POR VALORES PAISAJISTICOS			
Usos: Art. 10.8.2B2	Construcciones Agropecuarias, granjas, cebaderos		CUMPLE
Tipo de construcción:	Cebadero extensivo		CUMPLE
REFERENCIA CATASTRAL:	06060A036000050000XD		
	06060A036000610000XP		
SNUEP 2. Especial Protección por Valores paisajísticos			
	Normativa	Proyecto	
CONDICIONES DE PARCELACIÓN			
Parcela mínima:	4 Ha	27,44 ha y 219, 93 (780 EXPLOTACION)	CUMPLE
CONDICIONES DE SITUACIÓN Y VOLUMEN			
Tipología:	Aislada	Aislada	CUMPLE
Sep. mín. a linderos:	4 metros	540	CUMPLE
Edificabilidad: para uso agrícola	0,05 m2/m2	0,00075 m2/m2	CUMPLE
Nº Plantas	1	1	CUMPLE
Altura de edificación:	7.5 metros	6 metros	CUMPLE
Uso principal:	Agrícola o ganadero	Ganadero	CUMPLE
Uso Permitido:	Red viaria y obras publicas, residencial y actividades de interés social.	-	CUMPLE



DETALLE DE LA ZONA DEL TIPO SUELO NO URBANIZABLE
 SNUEP 2. Especial Protección por Valores paisajísticos

En Guareña a 26 de octubre de 2022



EL INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA COLEGIADO 1.366

Fdo. Juan Manuel Prieto Pecos

II.-MEMORIA CONSTRUCTIVA

CAPITULO II. MEMORIA CONSTRUCTIVA. OBRA CIVIL.

Para la adecuación de las mismas, dando cumplimiento a la legislación vigente Decreto 158/1000, Real Decreto 324/2000 y Real Decreto 1048/1994, para una explotación porcina será necesario:

INSTALACIONES	Sup. Construida (m ²)
1 Nave (18X50)*	900
1 Nave (11,4X28)	319
Conjuntos Nave	
2 nave 8.5x27	459
1 nave 8.5x23	195
Lazareto (8x8 m)	64
Vestuarios-Almacén (8x8 m)	64
Total Instalaciones	2.001

*-Nave del actual registro

El conjunto de naves tiene un total de **1873 m2**.

BALSA	Vol. Construido (m ³)
Fosa Purines (15x15x3 m)*	675
Fosa Purines (10x5x2 m)**	100
Balsa de retención (150x1x1)	150
Estercolero (12x5x3)	180

*-Fosa Actual

**- Fosa a construir en nave 2 y balsa de retención de la nave 2

2.1. Sustentación del Edificio

Trabajos previos:

En este caso será preciso la limpieza del terreno para la construcción de los elementos auxiliares (fosa de purines, lazareto, estercolero, vado sanitario). Para ello será necesaria la retirada del terreno existente hasta la cota de explanación, hasta alcanzar el firme de la zona de actuación.

2.2. Sistema estructural

Las naves ya están construidas sobre estructura metálica y de hormigón.

2.3. Sistema envolvente

Cubiertas:

Las cubiertas de las naves son metálicas en las dos a legalizar y de fibrocemento en el registro existente.

Carpintería:

La carpintería será metálica en dos puertas de 4 metros al interior de las naves. Las ventanas serán cubiertas de tela pajarera.

La carpintería de puertas, será metálica en color verde mate para puertas, dos en las partes frontales 4x4 m y una en el lateral de 1,8x1 m, una para el lazareto y otra para el almacén.

2.4. Sistema de compartimentación

Albañilería:

El cerramiento exterior de la nave esta formado por estructura de placas alveolares de 14 cm de espesor, sobre estructura metálica y sobre cimentación corrida.

2.5. Sistema de acabados

Revestimientos:

Los paramentos horizontales sobre la solera, un suelo realizado mediante recocado de cemento de 3 cm con mortero 1/8, el cual tendrá una pendiente del a 2 % hacia la zona central de la nave donde se situarán sumideros (con rejilla), con arquetas y una tubería de PVC de 200 mm para la evacuación a la fosa séptica. El número de sumideros será de 4.

Los **paramentos verticales**, este cerramiento irá interiormente enfoscado a buena vista sin maestrear en el interior de la nave, aplicado con llana, con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río 1/3 (M-160) en paramentos verticales de 20 mm de espesor.

Pinturas:

Pintado con pintura a la cal, de todos los paramentos verticales interiores, tanto perimetrales como de divisiones interiores.

2.7. Equipamiento

Vestuario

Como vestuario para la explotación, se utilizarán las instalaciones existentes en la casa de la finca.

2.8. Resumen

Nave. Estructura y Cubierta

TIPO	SITUACION	DIMENSIONES	SUP	ESTRUCTURA	CUBIERTA	CERRAMIENTOS
NAVE 1	Registro actual	18X50	900	Hormigon	Fibroemento	Placas Alveolares
NAVE 2	Legalizacion	11,4X28	319	Metálica	Chapa 0,6 mm	Placas Alveolares
NAVE 3	Legalizacion	8,5X27	229,5	Metálica	Chapa 0,6 mm	Placas Alveolares
		8,5X27	229,5	Metálica	Chapa 0,6 mm	Placas Alveolares
		8,5X23	195,5	Metálica	Chapa 0,6 mm	Placas Alveolares

Lazareto

El lazareto se construirá en un departamento independiente en el exterior de las naves, sobre unas edificaciones ya existentes

Vestuarios-Almacén

Los vestuarios-almacén, estarán situados en unas edificaciones existentes, con una superficie de 64 m².

Suministro de agua

El origen del agua necesaria para las instalaciones será de depósito, situado en el exterior de las naves, desde el que se realizará una red exterior de abastecimiento de tubería de polietileno de 50 mm, siendo la red interior mediante tubería de cobre, de diferentes diámetros. En el interior de la nave existirá un grifo y otro en el exterior.

Balsa de purines

La finca cuenta con una fosa de 675 m³, que cubre las necesidades del conjunto constructivos nave 3 y la nave del actual registro, con una capacidad de secuestro de 1.546 animales, los cuales tendrían unas necesidades de 300 m³, poseyendo para ambos conjuntos de naves de 675 m³.

Se realizará una balsa de 100 m³ de capacidad cubriendo las necesidades de los animales (319 animales x 0,2 m³/animal = 63.8 m³). Las medidas serán de 10x5x2 m, en total **100 m³** de capacidad, la cual estará conectada con las balsas de retención en la NAVE 2

El interior de la balsa, llevará un sistema de impermeabilización monocapa PN-8 en paredes, y lámina asfáltica + geotextil en suelo. La acometida hasta el sistema de evacuación de purines de la nave, se realizará con una tubería de PVC de 200 mm, con una válvula de compuerta y dos arquetas de registro de 30x30 cm, con la pendiente conveniente para evitar las acumulaciones y permitir el adecuado vertido a la fosa.

Otras instalaciones

Además de la nave y la fosa séptica descritas, serán necesarias para la adecuación técnico-sanitaria de la explotación porcina, el vado sanitario a la entrada de la explotación, un horno crematorio, un estercolero, tres pediluvios y un embarcadero.

- *Vado sanitario:* o de desinfección de vehículos, de 6x3,5x0,3 m, con laterales en bloques de hormigón, enfoscado, sobre solera de Hormigón Armado HM-25/B/20/Ila, con desagüe en la zona más baja con llave de 90 mm.
- *Estercolero:* para porcino 150 m³ (10x5x3), realizado en bloques de hormigón pretensado, enfoscado, 2 m de altura en lateral, frontal abierto y posterior de 1,8 m, realizado sobre capa de hormigón de limpieza HM-5/B/40 de 10 cm, y conducción abierta hasta la balsa de purines.

- *Pediluvios*: el pediluvio, tiene como función, la de desinfectar los calzados del personal que entra y sale de las naves. Serán portátiles y estarán situados en los accesos principales de la nave, lazareto y vestuario. Tendrán unas medidas de 1 metro x 1 metro x 4 cm. de profundidad.
- *Embarcadero*: Se instalará un embarcadero móvil metálico, que permita la carga de los animales en los camiones para su transporte y su retirada cuando no sea necesario.
- *Cerramiento perimetral*: existe cerramiento en la finca de malla ganadera con postes metálicos. Solo se procederá al arreglo y tensado de algunos puntos de la misma.

GUAREÑA, a 26 de octubre de 2022



El Ingeniero Técnico Agrícola:

Fdo.: Juan Manuel Prieto Pecos

Colegiado nº 1.366.

III.- MEMORIA CALCULO Y CUMPLIMIENTO DEL CTE

CAPITULO III. MEMORIA CÁLCULO Y CUMPLIMIENTO DEL CTE

Toda y cada una de las soluciones proyectadas dan cumplimiento al CTE, REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, Martes 28 marzo 2006). Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE.

La justificación se realizará para las soluciones adoptadas conforme a lo indicado en el CTE. También se justificarán las prestaciones del edificio que mejoren los niveles exigidos en el CTE.

- DB-SI 3.1 Exigencias básicas de seguridad estructural
- DB-SI 3.2 Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio
- DB-SU 3.3 Exigencias básicas de seguridad de utilización
- DB-HS 3.4 Exigencias básicas de Salubridad
- DB-HR 3.5 Exigencias básicas de Protección contra ruidos
- DB-HE 3.6 Exigencias básicas de ahorro de energía

DB-SI 3.1. Seguridad Estructural

SISTEMA ESTRUCTURAL

CIMENTACIÓN

CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL TERRENO:

No se considera necesario la realización de un estudio geotécnico dadas que la construcción esta en buen uso, no detectándose ningún vicio oculto en la misma, de ahí que la cimentación existente se de por buena.

ESTRUCTURA

ANTECEDENTES:

Debido a las características de las LEGALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTESes a legalizar, la cimentación no se observan vicios ocultos y la estructura metálica, será la solución para resolver la cubierta de la nave. La cubierta es chapa sándwich de 30 mm color rojo/verde

DEFINICIÓN

- Luz de cálculo de vigas: 20 m.
- Vigas IPE 160-200
- Altura de pilares (al apoyo): 3 m (HEB 180)
- Altura cumbre: 5,5 m.
- Pendiente de la cubierta: 30 %
- Correas en cubierta ZF-125x2,5 separadas a 1,20 m.
- Cubierta con Chapa Sandwich 30 mm.
- Situación de la obra: Término de GUAREÑA (Badajoz).
- Dimensiones de los elementos estructurales:

NORMATIVA UTILIZADA

Las Normas que se han seguido para el cálculo de la estructura han sido:

- EHE INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL
- EA-95 ESTRUCTURAS DE ACERO EN LA EDIFICACIÓN
- NBE-FL-90. MUROS RESISTENTES DE FÁBRICA DE LADRILLO
- NBE-AE-88 NORMA BASICA DE EDIFICACION. ACCIONES EN EDIFICACIÓN
- NTE-ECV/1988 NORMA TECNOLÓGICA DE LA EDIFICACIÓN.
- ESTRUCTURAS CARGAS DE VIENTO
- NCSE-02 NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

HORMIGONES:

- De elementos armados "In situ": $f_{ck} = 25 \text{ N/mm}^2$.

Relación agua/cemento (máxima) 0.60

Cantidad de cemento (mínima) 275 kg. /m³.

- De elementos en masa: $f_{ck} = 20 \text{ N/mm}^2$.

ACEROS:

- De aceros laminados B500S: $f_{yk} = 500 \text{ N/mm}^2$

DB-SI 3.2 Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio

Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI) del REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.(BOE núm. 74, martes 28 marzo 2006) y cumplimiento del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (Real Decreto 2267/2004).

Tipo de proyecto

Proyecto Básico y de construcción de una nave para uso ganadero y construcción de instalaciones complementarias, se cuantificara por tanto para un riesgo de incendio mínimo dotándolo de una instalación contra-incendios básica.

Nivel de riesgo intrínseco		Densidad de carga de fuego ponderada y corregida	
		Mcal/m ²	MJ/m ²
BAJO	1	Qs < = 100	Qs < = 425
	2	100 <Qs < = 200	425 <Qs < = 850

→ Nave de cría de animales como de **Riesgo bajo** dado que la carga de fuego ponderada es de **40 Mcal/m² (Animales)**.

SI 1: Propagación interior

Las naves y el lazareto, constituirá un sector de incendio pues consideramos las naves propuestas como dos establecimientos industriales independientes, al tener acceso distintos.

Locales de riesgo especial, no existen. La reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario debe cumplir la Norma C-s2,d0 en techos y paredes y la Norma EFL en suelos.

SI 2: Propagación exterior

No procede, suelo rústico.

SI 3: Evacuación de ocupantes

Dado que la ordenanza no indica un uso similar al de estas instalaciones, tomaremos para el cálculo de ocupación lo indicado en el apartado 6.2.2. capacidad de 1 persona por cada 20 m².

Con lo cual para la Nave tendremos una capacidad de ocupación total de $500/20=25$ personas, mientras que para cerdos de acuerdo al Decreto 58/1000, será de 500 animales.

La evacuación de las instalaciones en caso de situación de emergencia será a través de las distintas puertas de salidas que dan todas ellas a campo abierto en el cual dejarían de existir estas condiciones de riesgo.

Las salidas dispuestas en el proyecto superan las obligatorias indicadas en las ordenanzas, dado que para la capacidad de ocupación (53 personas en el máximo) es suficiente con las cuatro salidas existentes.

La anchura de puertas de salida, para puertas de salida o evacuación serán superiores a 0,8 m, siendo dos puertas de la nave superior a 4 m y de 2 m en el caso del lazareto.

SI 4: Dotación de instalaciones de protección

Señalización

Dado el uso, el tamaño de las salidas y la falta de instalación eléctrica no se considera necesario la iluminación de las salidas.

Extintores

Dado el uso de las instalaciones para el cebo de animales y la inexistencia de instalaciones eléctricas no se considera necesario la instalación de extintores en la nave.

Alumbrado de emergencia

Igualmente no se consideran necesario la instalación de las mismas de acuerdo al uso y a las características de las instalaciones.

SI 5: Intervención de bomberos

Las instalaciones son totalmente accesibles a los vehículos de los servicios contra incendios.

Sección SI 6: Resistencia al fuego de la estructura

Las instalaciones adecuadas cuentan con estructura de soportes y vigas metálicas, debiendo cumplir por ello una estabilidad ante el fuego exigible a la estructura de EF-60 para la nave de almacén, una resistencia al fuego igual (RF-60), los cuales se cumplen de a cuerdo a lo descrito en el proyecto con materiales M2 para paredes y techos, así como M3 para suelos.

DB-SU 3.3 Exigencias básicas de seguridad de utilización

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, Martes 28 marzo 2006) Artículo 12. Exigencias básicas de seguridad de utilización (SU).

1. El objetivo del requisito básico «Seguridad de Utilización consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos durante el uso previsto de los edificios, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
2. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán utilizarán de forma que se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.
3. El Documento Básico «DB-SU Seguridad de Utilización» especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad de utilización.

SU 1. Seguridad frente al riesgo de caídas.

Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo, se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.

En el presente proyecto, dada la existencia de una única planta, la no existencia de rampas y/o escaleras y la pendiente del terreno (prácticamente llano pte.<3º/o, el suelo de cemento continuo, el riesgo es nulo o mínimo.

SU 2. Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.

Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o móviles del edificio.

La altura libre es de dos metros en la puerta del lazareto (2 m), cuatro metros (4 m) en la Nave.

No existen elementos salientes en fachada, ni en paredes de zonas de circulación.

No existen puertas en pasillos y zonas acristaladas.

Con el fin de evitar atrapamientos producidos por puertas correderas de accionamiento manual, incluidos sus mecanismos de apertura y cierre, la distancia hasta el objeto fijo más próximo será de veinte centímetros (20 cms) al menos.

Los elementos de apertura y cierre automático dispondrán de dispositivos de protección adecuados al tipo de accionamiento y cumplirán con las especificaciones técnicas propias.

SU 3. Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento.

Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.

La puerta de accionamiento mecánico dispondrá de un dispositivo para su bloqueo desde el interior, existiendo a su vez sistema de desbloqueo de la puerta desde el exterior del recinto.

Dicho recinto tendrá iluminación controlada desde su interior. La fuerza de apertura de la puerta de salida es de veinticinco Newton (25 N).

SU 4. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.

Se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

Considerando el uso de las instalaciones y la dotación de puertas y huecos no se considera necesario la instalación de iluminación considerando el riesgo de daños por falta del mismo nulo o mínimo.

SU 5. Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación.

Se limitará el riesgo causado por situaciones con alta ocupación facilitando la circulación de las personas y la sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento.

Las condiciones establecidas en esta Sección son de aplicación a los graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3000 espectadores de pie. Considerando la densidad de ocupación de cuatro personas por metro cuadrado (4 pers/m²), establecida en el capítulo 2 de la sección 3 del DB-SI. Por tanto no es exigible en el caso de baja ocupación

SU 6. Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.

Se limitará el riesgo de caídas que puedan derivar en ahogamiento en piscinas, depósitos, pozos y similares mediante elementos que restrinjan el acceso.

En nuestro caso, existiría el riesgo de ahogamiento en la fosa séptica que precisan de las instalaciones (200m³), con 2,5 m de profundidad. Pero las mismas se encuentran cerradas mediante un forjado de viguetas de hormigón, con un único registro con válvula de seguridad.

SU 7. Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.

Se limitará el riesgo causado por vehículos en movimiento atendiendo a los tipos de pavimentos y la señalización y protección de las zonas de circulación rodada y de las personas.

Esta Sección es aplicable a las zonas de uso Aparcamiento y vías de circulación de vehículos existentes en los edificios, con excepción de los aparcamientos de las viviendas unifamiliares. Por tanto no es exigible en el caso de uso residencial de vivienda unifamiliar.

SU 8. Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.

Se limitará el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalaciones adecuadas de protección contra el rayo.

Será necesaria la instalación de un sistema de protección contra el rayo cuando la frecuencia esperada de impactos N_e sea mayor que el riesgo admisible N_a . La frecuencia esperada de impactos se determina por la expresión: $N_e = N_g \times A_e \times C_1 \times 10e^{-6}$ (nº impactos/año). El riesgo admisible se determina por la expresión: $N_a = (5.5/(C_2 \times C_3 \times C_4 \times C_5)) \times 10e^{-3}$ (nº impactos/año), en nuestro caso $N_e < N_a$. Por tanto no es necesario la colocación de pararrayos.

DB-HE 3.4 Exigencias básicas de Salubridad

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, Martes 28 marzo 2006) Artículo 13. Exigencias básicas de salubridad (HS).

HS 1: Protección frente a humedad

No procede al tratarse de naves de uso agroganadero, con el objeto principal de legalizar una explotación porcina, no existiendo ningún tipo de humedad, al estar las soleras de las naves y lazareto a una cota superior de la rasante del terreno de 0,2 m.

HS 2: Recogida y evacuación de residuos

El uso que tendrán las naves e instalaciones proyectadas, en su objetivo principal será el albergar cerdos en caso de necesidad de secuestro de los mismos por motivos sanitarios. Este tipo de actividad y sus residuos se resumen en excrementos sólidos y aguas de lavado de las instalaciones, los cuales serán guiados mediante sumideros, arquetas y colectores, y red de saneamiento hacia una fosa de purines donde serán almacenados. Posteriormente serán extraídos de la misma, para su eliminación con maquinaria especializada, siendo reutilizados en cultivos y pastos de la misma explotación como abonado orgánico.

El cálculo de la balsa de purines se ha realizado en el proyecto y en el Estudio de Impacto Ambiental, se incluye el programa de gestión de purines.

HS 3: Calidad del aire interior

Dado el uso que tendrán la nave e instalaciones proyectadas, en su objetivo principal, nos referimos a lo recogido en los documentos que se refieren a iluminación y ventilación, redactado conforme a la normativa sectorial de aplicación para uso ganadero, normas que salvaguardan el bienestar animal.

HS 4: Suministro de agua

La presión mínima de estas instalaciones debe ser de 100 Kpa para grifos comunes, presión existente en nuestras instalaciones, no debiendo sobrepasar los 500 Kpa según el CTE.

La instalación presente en la explotación es de un único titular particular, realizada en un depósito elevado, con presión suficiente y suministro de pozo de sondeo de la explotación.

HS 5: Evacuación de aguas residuales

Descripción general

El objeto de estas instalaciones será la evacuación de aguas fecales y purines procedentes del secuestro de los cerdos en las naves.

Descripción del sistema de evacuación y sus partes

Las instalaciones tienen un carácter totalmente privado, siendo la cota de alcantarillado superior a la cota de evacuación, con pendientes mínimas del 2 %, tuberías con diámetro de 200 mm y una capacidad de 18 l/s.

La red enterrada, realizada en PVC de varios diámetros, en tuberías, sifones, colectores, etc., será individual en la Nave y Lazareto, hasta la salida de cada uno de ellos.

Las instalaciones cuentan con distintos registros, en colectores, arquetas, etc., los mismos presentarán tapas practicables y válvulas de escape de gases.

Dimensionamiento

El dimensionado se ha realizado dando cumplimiento a lo dispuesto en el CTE.

DB-HR 3.4 Protección contra ruidos

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, Martes 28 marzo 2006) Artículo 14. Exigencias básicas de protección frente al ruido (HR)

Se dará cumplimiento en la norma NBE-CA-88, Condiciones acústicas en los edificios, cuyo objetivo será reducir la transmisión del ruido aéreo, del ruido de impactos y del ruido y vibraciones de las instalaciones propias del edificio, y para limitar el ruido reverberante de los recintos.

Teniendo en cuenta el uso de las instalaciones y las calidades acústicas de los materiales y la ubicación en terreno rústico aisladas de las mismas a gran distancia de núcleos habitados.

DB-HE 3.6 Exigencias básicas de ahorro de energía

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, Martes 28 marzo 2006) Artículo 15. Exigencias básicas de ahorro de energía (HE).

HE 1: Limitación de demanda energética

1 Esta Sección es de aplicación en:

- a) edificios de nueva construcción;
- b) modificaciones, reformas o rehabilitaciones de edificios existentes con una superficie útil superior a 1000 m² donde se renueve más del 25% del total de sus cerramientos.

2 Se excluyen del campo de aplicación:

- a) aquellas edificaciones que por sus características de utilización deban permanecer abiertas;
- b) edificios y monumentos protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico, cuando el cumplimiento de tales exigencias pudiese alterar de manera inaceptable su carácter o aspecto;
- c) edificios utilizados como lugares de culto y para actividades religiosas;

d) LEGALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES Ses provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años.

e) instalaciones industriales, talleres y edificios agrícolas no residenciales;

f) edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m².

Luego no es de aplicación en nuestro caso pues se trata de naves de uso agropecuario

HE 2: Rendimiento de las instalaciones térmicas

Los edificios dispondrán de instalaciones térmicas apropiadas destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes, regulando el rendimiento de las mismas y de sus equipos. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE, y su aplicación quedará definida en el proyecto del edificio.

Por lo que no es de aplicación en este proyecto, al carecer el mismo de instalaciones de este tipo.

HE 3: Eficiencia Energética de las Instalaciones de Iluminación

1. Esta sección es de aplicación a las instalaciones de iluminación interior en:

a) edificios de nueva construcción;

b) rehabilitación de edificios existentes con una superficie útil superior a 1000 m², donde se renueve más del 25% de la superficie iluminada.

c) reformas de locales comerciales y de edificios de uso administrativo en los que se renueve la Instalación de iluminación.

2. Se excluyen del ámbito de aplicación:

a) edificios y monumentos con valor histórico o arquitectónico reconocido, cuando el cumplimiento de las exigencias de esta sección pudiese alterar de manera inaceptable su carácter o aspecto;

b) LEGALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES Ses provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a 2 años;

c) instalaciones industriales, talleres y edificios agrícolas no residenciales;

d) edificios independientes con una superficie útil total inferior a 50 m²:

e) interiores de viviendas.

3. En los casos excluidos en el punto anterior, en el proyecto se justificarán las soluciones adoptadas, en su caso, para el ahorro de energía en la instalación de iluminación.

4. Se excluyen, también, de este ámbito de aplicación los alumbrados de emergencia.

Luego no es de aplicación en nuestro caso pues se trata de naves de uso industrial

HE 4: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria

No existen en el proyecto y no se consideran necesaria agua caliente sanitaria, por lo que carece de contribución solar mínima.

HE 5: Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

En los edificios que así se establezca en este CTE se incorporarán sistemas de captación y transformación de energía solar en energía eléctrica por procedimientos fotovoltaicos para uso propio o

suministro a la red. Los valores derivados de esta exigencia básica tendrán la consideración de mínimos, sin perjuicio de valores más estrictos que puedan ser establecidos por las administraciones competentes y que contribuyan a la sostenibilidad, atendiendo a las características propias de su localización y ámbito territorial.

Para nuestras instalaciones no será necesarias, dado su nulo consumo energético.

GUAREÑA a 26 de octubre de 2022



El Ingeniero Técnico Agrícola:
Fdo.: Juan Manuel Prieto Pecos
Colegiado nº 1.366.

PROYECTO DE AMPLIACION Y LEGALIZACION DE INSTALACIONES PORCINAS

ANEJOS A LA MEMORIA

PROMOTOR: MCM EL RINCON S.L.

INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA REDACTOR: JUAN MANUEL PRIETO PECOS. Colegiado 1.366

ESTUDIO GEOTÉCNICO

ANEJO.-I**ESTUDIO GEOTÉCNICO**

En el cálculo de las cimentaciones se ha supuesto una capacidad portante de los terrenos mínima de 2Kg/cm²

Cota de cimentación	-1,00 m
Estrato previsto para cimentar	Arcillas
Nivel freático	-2,50 m
Tensión admisible considerada	0,2 N/mm ²
Peso específico del terreno	<=18kN/m ³
Ángulo de rozamiento interno del terreno	$\phi=30^\circ$

Para considerar este dato nos hemos basado en la realización de catas en el terreno, donde se vio que el material predominante era piedra caliza, cuyas características ofrece al terreno buenas condiciones geotécnicas para la cimentación.

Dados que los esfuerzos transmitidos a las cimentaciones de las edificaciones proyectadas son de poca importancia y debido a la experiencia anteriormente citada, no se ha considerado previamente a la redacción del proyecto la realización de un estudio geotécnico por una empresa especializada.

No obstante, antes de comenzar la ejecución de las excavaciones se verificarán las adecuadas condiciones de los terrenos mediante la realización de dicho estudio. En el caso de que no ofrezcan suficientes garantías en cuanto a resistencia se refiere, se recalculará la cimentación, actuación que quedará convenientemente reflejada en el libro de órdenes correspondiente y el certificado final de obra si fuera el caso.

GUAREÑA a 26 de octubre de 2022



El Ingeniero Técnico Agrícola:
Fdo.: Juan Manuel Prieto Pecos
Colegiado nº 1366

CÁLCULOS CONSTRUCTIVOS

ANEJO.-II

CÁLCULOS CONSTRUCTIVOS

El cálculo de la estructura de metalica se ha realizado con la aplicación del programa de cálculo de estructuras CYPECAD.

Identificación del programa:

Nombre: CYPECAD ESPACIAL

Versión: JUNIO 2012.NUEVAS CTE

Casa distribuidora: CYPE INGENIEROS

Procedimiento de cálculo del programa.

El análisis de las solicitaciones se realiza mediante un cálculo espacial en 3 dimensiones por métodos matriciales de rigidez, formando todos los elementos que definen la estructura: pilares, vigas y cimentación.

Se establece la compatibilidad de deformaciones en todos los nudos, considerando 6 grados de libertad, y se crea la hipótesis de indeformabilidad del plano de cada planta, para simular el comportamiento rígido del forjado, impidiendo los desplaamientos relativos entre nudos del mismo. Por tanto, cada planta sólo podrá girar y desplazarse en su conjunto (3 grados de libertad).

Para todos los estados de carga se realiza un cálculo estático y se supone un comportamiento lineal de los materiales y, por tanto, un cálculo de primer orden, de cara a la obtención de desplazamientos y esfuerzos.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

ANEJO.-III

SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

Las instalaciones de seguridad contra incendios y su alcance ya han sido desarrolladas en la Memoria de Cumplimiento de la CTE, destacando para este tipo de explotación las siguientes características.

La instalación sobre la que vamos a actuar, es diafana y con los elementos constructivos descritos en la memoria y anejos anteriores.

Según esto, se entiende que las necesidades de elementos contra incendios no serán significativas para el presente proyecto, debido a la ubicación de las instalaciones y a las características constructivas de las mismas.

Para el presente proyecto, se propone la intalación de un extintor manual para los vestuarios.

GUAREÑA, a 26 de octubre de 2022

El Ingeniero Técnico Agrícola:



Fdo.: Juan Manuel Prieto Pecos

Colegiado nº 1.366.

PLAN DE MANEJO

ANEJO.-IV

PLAN DE MANEJO DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA

Debido a la extensión de la finca (780 ha), el sistema de explotación elegido por la propiedad será, manejo en EXTENSIVO, en las diferentes cercas existentes en las 780 ha. Para ello, ocuparemos un total de 7 cercas con un total de superficie de 769 ha.

Plan de Manejo de CEBO

1. Los animales serán introducidos en la explotación, con unos 25 kg, estando en las instalaciones los primeros 3 meses de aclimatación, siendo posteriormente y hasta el final del ciclo (10 meses de vida) manejados en la totalidad de la explotación.
2. La suplementación alimentaria consistirá en pienso compuesto administrado en comederos tipo tolva, durante los meses de aclimatación en las naves y posteriormente dándoles una ayuda durante los 7 meses de campeo de los mismos. Este apoyo se disminuirá drásticamente en los meses de montanera.
3. Los animales estarán en contacto con la superficie de campeo (769 ha) un total de 7 meses aproximadamente, durante los cuales estarán en contacto con las otras especies ganaderas de la finca 3 meses aproximadamente, ya que, durante el periodo de montanera, el aprovechamiento de la finca será único y exclusivo de los animales.
4. Junto con el manejo de los animales en la superficie marcada, debemos contar con la existencia de la demás cabaña ganadera existente en la finca, tal y como hemos comentado anteriormente, la cual esta rotante por parte de la finca a lo largo del año debido a la extensificación de la misma.

En la finca disponemos en la actualidad de una cabaña ganadera de 300 vacas, lo que nos hace una carga ganadera general para la totalidad de la finca de 300 UGM, lo que repercutido por la totalidad de la explotación nos daría una carga de **0,53 UGM/ha**, contando que parte de estos animales estuvieran todo el año dentro de las 780 ha marcadas para esta explotación, caso que no así, pues las especies vacuno, no se encuentran en esta superficie en los meses de noviembre-febrero (montanera), aprovechando los pastos en primavera y verano aprovechando el vacío sanitario de la explotación de porcino y los primeros meses de adaptación de los cerdos, donde estos no salen al campo.

- UGM VACUNO: 300 (1 ugm/animal)
- **Total UGM= 300 UGM**

5. En base a este sistema de manejo presentamos un calendario aproximado del uso del

terreno, donde se comprueba con este sistema, especies explotadas y cargas ganaderas, no superamos las **0,6 UGM/ha**, densidad con la cual no estamos en disposición de degradación del suelo y sus recursos.

EXPLOTACION EL RINCON							
Nº	MES	SITUACION*	CENSO **	UGM/porcino	SUPERFICIE (ha)	ESPECIES (Carga/superficie)	
						PORCINO	Otras
1	MARZO	V.S.	0	0,12	769	0,00	0,385
2	ABRIL	V.S.	0	0,12	769	0,00	0,385
3	MAYO	adaptacion	1873	0,12	769	0,29	0,385
4	JUNIO	adaptacion	1873	0,12	769	0,29	0,385
5	JULIO	adaptacion	1873	0,12	769	0,29	0,385
6	AGOSTO	adaptacion	1873	0,12	769	0,29	0,385
7	SEPTIEMBRE	adaptacion	1873	0,12	769	0,29	0,385
8	OCTUBRE	adaptacion	1873	0,12	769	0,29	0,385
9	NOVIEMBRE	adaptacion	1873	0,12	769	0,29	0,385
10	DICIEMBRE	Montanera	1873	0,12	769	0,29	0
11	ENERO	Montanera	1873	0,12	769	0,29	0
12	FEBRERO	Montanera	1873	0,12	769	0,29	0
						2,92	3,465
							6,39
					Media/anual		0,53

- ✓ **Situación de los animales:** Durante los meses de marzo-mayo (2 al año), las instalaciones estarán vacías para limpiezas y vacío sanitario. (VS)

Dentro de la situación en el porcino, los meses de agosto-octubre los animales estarán campeados con apoyados con alimentación suplementaria, pasando a la montanera propiamente a partir de noviembre a febrero, donde se aprovecharán totalmente de los recursos naturales. Estos siete meses estarán ocupando las 780 ha, siendo únicamente en la montanera cuando no las compartan con las otras especies.

- ✓ **Censo:** Durante los 10 meses restantes el censo de animales de las diferentes especies que ocuparan el terreno será de 1873 cerdos y del vacuno a razón de 0,13 ugm/ha por la ocupación antes descrita.
- ✓ ***Cebo en naves:** Durante los tres primeros meses del desarrollo de los animales, estos estarán en la nave, no estando generando carga en la superficie del campo.

En resumen, con este sistema de manejo, nunca superaremos las 0,6 UGM/ha con la totalidad de especies explotadas, pues este sistema y las cargas ganaderas totales de la finca, hacen que se realice un uso racional de terreno, teniendo como orientación la carga de **0,53 UGM/ha** media anual en base a este cuadro de manejo anual

PROGRAMA SANITARIO.

El presente programa sanitario pretende cumplir todos los requisitos que establece la legislación vigente en lo referente a anidad animal en las explotaciones porcinas, donde se fijan las condiciones sanitarias que deben cumplirse para solicitar a la Dirección General de Explotaciones Agrarias la instalación de una explotación porcina. También incluye el desarrollo de algunas pautas vacunales no exigidas por la administración, pero que se consideran necesarias en función de las características epidemiológicas de la zona en que se encuentra ubicada la explotación.

Se llevaran a cabo las siguientes pautas profilácticas:

➤ **Vacunación contra la enfermedad de Aujeszky:**

Según establece la Orden de 11 de noviembre de 2,004(DOE nº 136 de 23 de noviembre de 2.004), por la que se desarrollan las bases del programa de lucha, control y erradicación de la Enfermedad de Aujeszky y se adecuan al mismo las normas sobre otras enfermedades del ganado porcino en el ámbito de CCAA de Extremadura, en base al RD 636/06 de 26 de mayo, que se establece el programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujesky, se utilizarán vacunas vivas atenuadas con vacunaes (gE-) con la siguiente pauta:

- 1er dosis: a las 10 ó 12 semanas de edad, 2ª dosis: a las 3 ó 4 semanas y 3ª dosis, a los 6 meses de vida y los animales mayores de 6 meses (reproductores o cebo) simultáneamente (en sabana) a partir de entonces mínimo tres meses al año. (Enero, Mayo, Septiembre)

No obstante lo anterior, aquellos animales cebo en montanera, que por edad y por peso, hayan finalizado el periodo de engorde y vayan a ser sacrificados en los diez primeros días del mes de febrero, quedarán exentos de la obligación de la vacunación correspondiente al mes de enero anterior.

Los animales adultos que se vacunen por primera vez tendrán que realizar una primovacunaación con revacunaciones al mes y a los tres meses de la primera, para posteriormente seguir con su pauta correspondiente.

Se exceptuara de la obligación de vacunar a los animales pertenecientes a las explotaciones que estén calificadas como Oficialmente Indemnes de la Enfermedad de Aujeszky (OIEA), o previa solicitud (según el anexo IV de esta Orden) y autorización por la autoridad competente estén en vías de obtener dicha calificación

➤ **Vacunación contra el Mal Rojo:**

Se procederá a la primera vacunaación a partir de los tres meses de edad mediante dos inoculaciones con un intervalo de 3 semanas y posterior revacunación cada 6 meses.

No obstante, se procurará que vengam vacunados antes de entrar en la explotación si tienen mas de 3 meses de edad, de lo contrario se vacunarán a la semana de entrar en la explotación.

➤ **Desparasitaciones:**

Se realizarán desparasitaciones contra vermes intestinales y pulmonares, previo análisis coprológico, al menos 2 veces en el Ciclo, con productos comerciales autorizados, bien vía oral, mezclados en el pienso o disueltos en el agua de bebida, o vía parenteral.

La primera desparasitación se realizará en el momento de entrar los cerdos en la explotación y una segunda a mitad del ciclo de cebo.

➤ **Controles Serológicos:**

En el caso de control serológico para movimiento, se procederá al chequeo del 15 – 30% de los efectivos a trasladar, frente a PPA, PPC y Aujesky. Se realizará un control anual de la enfermedad de Aujesky en explotación o matadero en la proporción 95/5.

➤ **Eliminación de cadáveres:**

La eliminación de cadáveres se realizará de acuerdo con la legislación vigente (Reglamento 1774/02 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de Octubre del 2002), que establece las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados a consumo humano (Diario Oficial L 273 de 10 de Octubre de 2002), modificado por el Reglamento 808/2003 de la Comisión de 12 de Mayo de 2003 (Diario Oficial L 117 de 13 de Mayo de 2003).

Según este reglamento, ningún animal de granja puede ser incinerado ni enterrado en la propia explotación, disponiendo para su eliminación de un sistema de recogida de cadáveres y transporte a planta de incineración autorizada. Este servicio contratado a través del MAPA, mediante seguro de retirada de cadáveres.

PROGRAMA DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESARATIZACIÓN.

➤ *Limpieza:*

Consistirá en la retirada de la materia orgánica acumulada en los alojamientos. Para que exista una desinfección completa y bien hecha, es necesario realizar una limpieza previa de los locales y del equipo.

Diariamente se realizarán las siguientes operaciones:

- Retirada de las deyecciones.
- Limpieza del suelo.
- Limpieza de los bebederos y de los comederos.

Estas operaciones se realizarán en presencia de los animales; los productos utilizados para la limpieza diaria serán los detergentes asociados a desinfectantes, inoocuos para los animales.

➤ *Desinfección:*

Consiste en destruir el mayor número de gérmenes patógenos, existentes en la explotación.

Se hará una desinfección química; en función de la concentración y del tiempo de contacto, su acción es doble.

Por un lado tienen una acción estática inhibiendo el desarrollo bacteriano, fúngico, etc., por otro, tienen una acción letal destruyendo los microorganismos. La materia activa empleada será la existente en el mercado (Glutaraldehyde, Cocobenzildimetil cloruro de amonio, Cloruro de aikil-dimetil-bencil-amonio, sosa cáustica, etc.).

No obstante, tanto en la entrada de la explotación mediante el vado sanitario, como en las entradas de las naves mediante pediluvios, habrá permanentemente una disolución apropiada de desinfectante.

✓ *Desinsectación:*

Tiene como objetivo tanto la destrucción de los insectos (moscas, mosquitos, tábanos,...) y sus larvas.

Para el control de los mismos se utilizará método químico, empleando productos comerciales de eficacia comprobada.

Se realizarán pulverizaciones sobre los animales para prevenir y combatir la existencia de parásitos externos (pulgas, garrapatas, chinches, sarna, etc), periódicamente, especialmente en las estaciones de primavera-verano. También se realizarán dichas pulverizaciones en las instalaciones aprovechando el vacío sanitario de las mismas.

Se colocarán insecticidas comerciales en depósitos adecuados, en el interior de la nave de partos y destete.

✓ **Desratización:**

Se emplearán productos naturales orgánicos (antí, anticoagulantes, etc.), asegurando una tasa de mortalidad (en ratas) del 90-95%.

Se colocarán cebos raticidas y/o rodenticidas, en lugares estratégicos de las instalaciones, protegidas para evitar su ingestión por parte de los animales, identificando los mismos con pegatinas que adviertan del carácter nocivo de los productos que contienen. Los cebos se revisarán quincenalmente y se cambiarán cada 4 meses.

Coincidiendo con el vacío sanitario se procederá a:

- Retirada al exterior de todo el material desmontable, para llevar a cabo una mejor desinfección.
- Limpieza exterior de la nave.
- Limpieza a fondo y posterior desinfección de toda la estructura interior, así como del suelo y las paredes.
- Quema, enterramiento o desinfección de las camas.
- Limpieza y desinfección de todos los utensilios.
- Reposición de todo el material deteriorado.
- Colocación de pediluvios.
- Desinsectación.
- Desratización.

En GUAREÑA a 26 de octubre de 2022



Juan Manuel Prieto Pecos
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado nº 1366

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PURINES

ANEJO.-V

PROGRAMA DE GESTION DE PURINES

El Decreto 158/99, de 14 de 14/09/1999, por el que establece la Regulación Zootécnica y sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 6º, punto 4., establece la documentación necesaria que se debe adjuntar a la solicitud para la instalación de explotación porcina en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Entre dicha documentación se establece la necesidad de presentar un Plan de Gestión de Purines (apartado de del punto 4.). En el artículo 8º (Medidas Medioambientales), se concretan los puntos a desarrollar en el citado Plan de Gestión de Purines.

Evaluación de la Producción:

Al tratarse de una producción de cebo en extensivo en cercas de tierra, toda la producción de purines, va directamente al terreno, con la consiguiente ventaja de que se va depositando continuamente en pequeñas cantidades y por toda la superficie de la explotación, por lo que no da lugar a contaminación, ya que la densidad de animales es baja.

En el supuesto de que, por cualquier causa, hubiera que encerrar a los cerdos como medida cautelar, se producirían purines que irían directamente a la fosa, por lo que habrá que evaluar la producción estiércoles/purines, el sistema y frecuencia de eliminación de estos, el uso a que se destinará, disponibilidad de terrenos para el vertido de estos, alternativa de cultivo y cantidad a aplicar por Ha/año.

Cálculo del estiércol licuado al final de su periodo de almacenamiento.

Teniendo en cuenta las circunstancias descritas, el cálculo total de la producción de purines, entendiéndose por tales a todas las deyecciones porcinas, mezcladas con el agua del lavado de las naves de estabulación y los restos que suelen llevar (ensilaje, heno, concentrados,...) en función del número e animales que se pretende que se autorice y su lugar de recogida.

Cálculo del Contenido de Nitrógeno.

El total del nitrógeno producido en la explotación es el siguiente: (Considerando los animales ya existentes en la explotación)

Tipo de ganado (plaza)	Nº de Animales	Contenido en nitrógeno /plaza/año)	Contenido total en nitrógeno (Kg/tipo ganado/año)	Total Nitrógeno Explotación (Kg/año)
Cerdo de 20 a 100 Kg.	1873	7,25	13.579,25	13.579,25

• **Cálculo de la superficie necesaria.**

Para el cálculo de la superficie necesaria para la aplicación de estiércoles sin que se supere los 80 kg de N/Ha y año, permitidos en el Decreto 158/1873, utilizaremos la siguiente fórmula:

$$\text{Factor Agroambiental} = \frac{\text{Nitrógeno en estiércol licuado (Kg de N)}}{\text{Superficie Agraria útil (Has)}}$$

$$\text{Factor Agroambiental} = \frac{13.579,25 \text{ Kg de N/año}}{780 \text{ Has}} = 17,40 \text{ kg/N}$$

La fosa de purines se vaciará antes de superar los 2/3 de su capacidad, con una frecuencia de vaciado trimestral, mediante una cisterna repartidor de purines; para usarlo como abono orgánico en las zonas de pastos y tierras de labor del peticionario.

Frecuencia y método de eliminación de purines.

- La aplicación de los residuos como fertilizantes se asocia a la contaminación debido a las elevadas cantidades en que se producen y por los problemas que plantea su gestión en zonas donde se acumulan las explotaciones ganaderas, no siendo este nuestro caso. Por ello, se van a dar una serie de recomendaciones para una correcta aplicación de los residuos:
- Se observará una franja de 100 metros de ancho, sin abonar alrededor de todos los cursos de agua.
- Los desechos orgánicos no deben aplicarse a menos de 300 metros de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para consumo humano, ni tampoco si dicha agua se utiliza en naves de ordeño.

- Se tendrá en cuenta que los estiércoles / purines no causen olores u otras molestias a los vecinos, debiendo para ello procederse a su enterramiento en un periodo máximo de 24 horas.
- No se efectuará el vertido de purines en aquellos terrenos que por pendiente o características del suelo ocasionen la escorrentía de los mismos.
- La distancia mínima para la aplicación del purín sobre el terreno será la siguiente:
 - Núcleos de población será de 1000 metros.
 - Explotaciones porcinas de autoconsumo o familiares será de 100 metros.
 - Explotaciones industriales o especiales 200 metros.
 - Conocer si el suelo agrícola presenta las características adecuadas para la aplicación.

Los excrementos deberán estar bien hechos para evitar efectos negativos como:

- Condiciones anaerobias en el suelo, con las consecuencias que acarrea.
- Producción de productos fitotóxicos y olores desagradables, etc.

Destino de los purines.

- El objetivo de este Plan de Gestión de Purines es aprovechar los mismos como abono orgánico para rentabilizar la carga en nitrógeno que poseen los excrementos animales, de manera que permita realizar 3 objetivos:
 - Eliminar los purines sin ocasionar impacto medioambiental.
 - Evitar que los purines sean foco de contagio de enfermedades infecto-contagiosas.
 - Conseguir un ahorro en fertilizantes.

Las parcelas presentan unas características idóneas para la utilización de los purines de la explotación como abono debido a:

- Se encuentran alejadas de cualquier núcleo urbano, por lo que evitan problemas de malos olores.
- Presentan una complementariedad idónea para el vertido de purines en función de su cultivo, ya que todo el año hay un tipo de parcela a la que se le puede verter purín.

Alternativa de cultivo.

El Purín producido será esparcido en las Has de la explotación coincidiendo con la frecuencia de vaciado de la fosa de purines y respetando el límite de 170 Kg de N/Ha en regadío y 80 Kg/ha en secano.

Se realizará una rotación en los distintos polígonos y parcelas de la explotación, aplicando el purín donde corresponda (pastos, monte bajo, encinar) y siempre a una cantidad de terreno suficiente que nos permita asegurar un cierto nivel de confianza que asimilará el purín que se le aplique, sin superar el límite exigido por la legislación (80 Kg de N/ Ha.). Esta sería la opción en caso de secuestro sanitario.

	Cereal-Secano	Baldío-Pastos
Meses de vertido de purines	Julio a septiembre	Todos
Meses sin vertidos	Octubre a junio	Ninguno

En GUAREÑA a 26 de octubre de 2022



Juan Manuel Prieto Pecos
 Ingeniero Técnico Agrícola
 Colegiado nº 1366

SUPERFICIE DE ESPARCIMIENTO DE PURINES

Nº	T.M.	POL	PARC	SUPERFICIE	Propietario/Arrendatario
1	GUAREÑA	35	1	69,26	MCM EL RINCON S.L.
2	GUAREÑA	35	2	82,09	MCM EL RINCON S.L.
3	GUAREÑA	36	1	4,52	MCM EL RINCON S.L.
4	GUAREÑA	36	2	18,7	MCM EL RINCON S.L.
5	GUAREÑA	36	3	24,95	MCM EL RINCON S.L.
6	GUAREÑA	36	4	13,05	MCM EL RINCON S.L.
7	GUAREÑA	36	5	222,38	MCM EL RINCON S.L.
8	GUAREÑA	36	60	35,6	MCM EL RINCON S.L.
9	GUAREÑA	36	61	27,45	MCM EL RINCON S.L.
10	GUAREÑA	37	1	35,98	MCM EL RINCON S.L.
11	GUAREÑA	38	1	246,36	MCM EL RINCON S.L.
				780,34	

DOCUMENTO EVALUACION AMBIENTAL

**DOCUMENTO AMBIENTAL PARA LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
SIMPLIFICADA PARA EL PROYECTO DE LEGALIZACION DE INSTALACIONES
EXISTENTES DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN LA FINCA EL RINCON
“EXPLOTACION EL RINCON” EN EL T.M. DE GUAREÑA**

Evaluación de Impacto Ambiental.

- 1 DEFINICION DEL PROYECTO, CARACTERISTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO.

- 2 EXPOSICION DE LAS PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS, INCLUIDA LA ALTERNATIVA CERO, O DE NO REALIZACION DEL PROYECTO. JUSTIFICACION DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCION ADOPTADA, TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES.

- 3 EVALUACION DE LOS EFECTOS PREVISIBLES DIRECTOS O INDIRECTOS, ACUMULATIVOS Y SINERGICOS SOBRE POBLACION, SALUD HUMANA, LA FLORA, LA FAUNA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO, EL AIRE, EL AGUA, LOS FACTORES CLIMATICOS, EL CAMBIO CLIMATICO, EL PAISAJE, LOS BIENES MATERIALES INCLUIDO EL PATRIMONIO CULTURAL Y LA INTERACCION ENTRE TODOS LOS FACTORES MENCIONADOS, DURANTE LAS FASES DE EJECUCION, EXPLOTACION Y EN SU CASO DURANTE LA DEMOLOCION O EL ABANDONO DEL PROYECTO.

3.1.- Descripción de medio físico.

3.2.- Evaluación de los efectos previsibles, directos o indirectos, sobre:

- a) Población.*
- b) Salud Humana.*
- c) Flora.*
- d) Fauna.*
- e) Biodiversidad.*
- f) Suelo.*
- g) Aire.*
- h) Agua.*
- i) Factores Climáticos.*
- j) El cambio climático.*
- k) Paisaje.*
- l) Bienes materiales.*
- m) Patrimonio cultural.*
- n) Posibles interacciones de los factores anteriores.*

- 4 MEDIDAS QUE PERMITAN PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELAVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO.
- 5 LA FORMA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO AMBIENTAL.
- 6 LA MOTIVACION DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLICADA.
- 7 PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL DE LA OBRA.
- 8 DOCUMENTACION CARTOGRAFICA QUE REFLEJE LA FORMA APRECIABLE DE LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO EN RELACION CON LOS ELEMENTOS AMBIENTALES QUE SIRVEN DE SOPORTE A LA EVALUACION AMBIENTAL DEL MISMO.
- 9 ANEJOS AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
 - ANEJO 1.- PLAN DE REFORESTACION Y RESTAURACION.
 - ANEJO 2.- PROGRAMA DE GESTION DE PURINES.
 - ANEJO 3.- PROGRAMA SANITARIO.
 - ANEJO 4.- PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DDD

**PROYECTO DE LEGALIZACION DE INSTALACIONES
EXISTENTES DE EXPLOTACION PORCINA DE CEBO EN
EXTENSIVO**

**DOCUMENTO N°1
MEMORIA**

PROMOTOR: MCM EL RINCON S.L. S.A.

INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA REDACTOR: JUAN MANUEL PRIETO PECOS. Colegiado 1.366

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO

1.- DEFINICION DEL PROYECTO, CARACTERISTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO.

1.1.- INTRODUCCION.

Según la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el presente proyecto para "Proyecto Técnico para LEGALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES de registro porcino EXTENSIVO en la finca "EL RINCON" en el T.M. de GUAREÑA (Badajoz)", en función de su capacidad productiva, deberá someterse a **evaluación de impacto ambiental simplificada**, al estar incluido en el Anexo V, grupo 1 (Agricultura, silvicultura, acuicultura y ganadería) apartado g pto 3 Conforme a la normativa afectada, se ha elaborado dicho estudio, describiendo aquellas acciones que previsiblemente causarán mayor impacto sobre los factores del medio ambiente, tanto en la fase de construcción, como en la de funcionamiento de la actividad.

Igualmente, según la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la CCAA de Extremadura, este proyecto deberá ser sometido Autorización Ambiental Unificada, ya que se encuentra incluido por su capacidad productiva en el Anexo II, grupo 1(Ganadería, acuicultura y núcleos zoológicos) apartado 1.2.

1.2.- DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO.

El objeto del presente Estudio no es otro que predecir el efecto que el proyecto de **LEGALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES** en la finca el "EL RINCON", redactado para llegar hasta un censo de 1873 cerdos de cebo en régimen EXTENSIVO, en una explotación ya existente y que pretende ampliar su capacidad de 900 animales de cebo a 1873, mediante la adecuación de instalaciones ya existentes y consolidadas en la finca.

La parcela catastral donde se realizarán las obras de adecuación y el manejo de cebo se halla en el la finca EL RINCON, concretamente las parcelas catastrales 5-61 del Polígono 36 (ubicación de las instalaciones) en el T.M de Guareña (Badajoz), para una superficie total de 780 Has, con la totalidad de las parcelas.

En la actualidad contamos con un registro (**060BA0107**) de 900 animales de cebo en extensivo, el cual pretendemos ampliar.

Los animales estarán campeando por la totalidad de la superficie, teniendo un total de 1873 animales en las 780 ha, teniendo por tanto una capacidad de 5 animales por ha. que marca el manejo extensivo de los mismos y con una densidad de **0,53 UGM/ha**, debido al sistema de manejo que planteamos, incluyendo en el

la totalidad de especies de abasto que pastan en la finca.

1.3.- LOCALIZACION DE LA ACTIVIDAD.

Como anteriormente hemos indicado, la explotación porcina se asentará en una finca de 780 ha, ocupando las explotaciones porcinas la totalidad de la parcela.

Nº	T.M.	POL	PARC	SUPERFICIE
1	GUAREÑA	35	1	69,26
2	GUAREÑA	35	2	82,09
3	GUAREÑA	36	1	4,52
4	GUAREÑA	36	2	18,7
5	GUAREÑA	36	3	24,95
6	GUAREÑA	36	4	13,05
7	GUAREÑA	36	5	222,38
8	GUAREÑA	36	60	35,6
9	GUAREÑA	36	61	27,45
10	GUAREÑA	37	1	35,98
11	GUAREÑA	38	1	246,36
				780,34

- **Ubicación de las instalaciones.**

La finca no se encuentra La parcela en cuestión **NO** se encuentra en zona Red Natura 2000 (no está en Z.E.P.A. ni L.I.C)

Los animales serán manejados en las diferentes cercas que posee la parcela.

COORDENADAS DE LAS INSTALACIONES
 LEGALIZACION Y AMPLIACION DE EXPLOTACION PORCINA

PROMOTOR: MCM EL RINCON S.L.

EXPLOTACION: EL RINCON

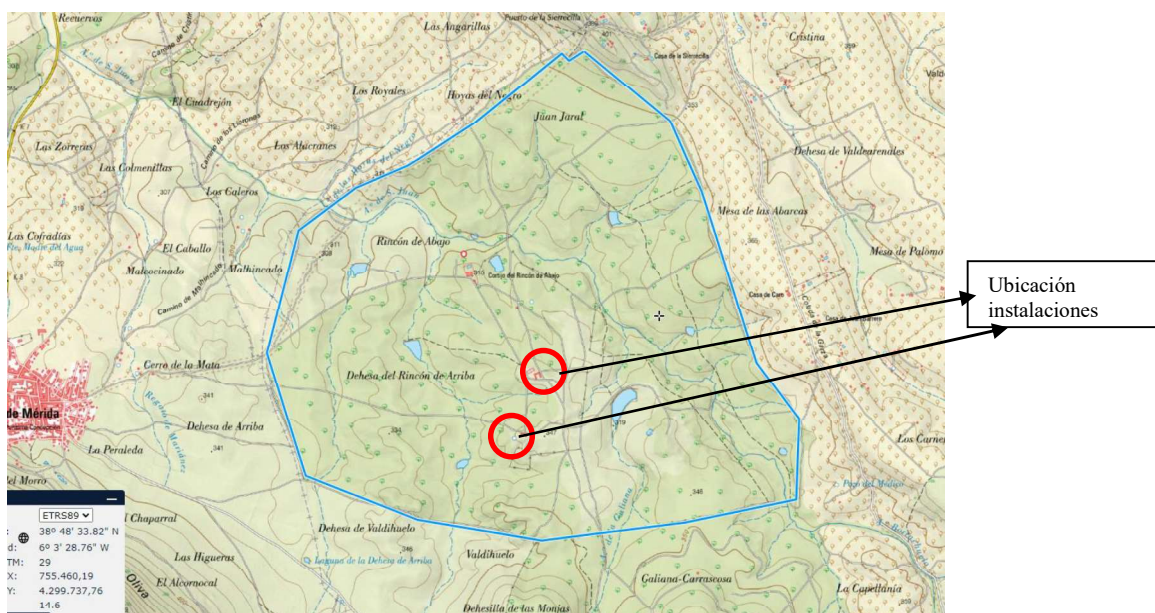
T.M. GUAREÑA

WGS84

POLIGONO 36 PARCELAS 5-61

Nº	INSTALACION	MEDIDAS	SUP(M2)	COORDENADAS X	COORDENADAS Y	OBSERVACIONES
1	NAVE ACTUAL REGISTRO	18X50	900	753253	4297739	060BA0108
2	NAVE 2 A LEGALIZAR	VARIAS	654	753303	4297710	Adecuacion Nave existente
3	NAVE 3 A LEGALIZAR	11,4X28	319	753217	4297204	Adecuacion Nave existente
3	VADO SANITARIO			753287	4297786	060BA0107
4	BALSA DE PURINES 1	15X15X3	675 M3	242475	4265419	060BA0108
5	BALSA DE PURINES 2	10X5X2	100 M3	753209	4297144	NUEVA CONSTRUCCION
	BALSAS DE RETENCION	150x1x1	150 m3	753204	4297085	NUEVA CONSTRUCCION
5	EMBARCADERO EXISTENTE			753266	4297727	Conjunto naves 1-2
6	EMBARCADERO			753225	4297208	Conjunto nave 3

Las instalaciones del registro porcino "EL RINCON" se encuentran ubicadas polígono 36 parcela 5 del T.M. de GUAREÑA, se localizan a 3 km del casco urbano de Oliva de Mérida, accediendo a ellas por el camino de Cerro de la Mata, hasta llegar a la entrada de la finca el Rincón.



Los límites de la explotación son los siguientes:

- N:** Parcelas finca Matriz (El Rincón).
- S:** Parcelas finca Matriz (El Rincón).
- E:** Parcelas finca Matriz (El Rincón).
- O:** Parcelas finca Matriz (El Rincón).

AGENTES INTERVINIENTES.

Agentes

Promotor:

MCM EL RINCON S.L.

C.I.F.: B-02275857

Calle Feria, 47

Albacete

Proyectista:

Consultoria y Asistencia Técnica Extremeña S.L., siendo el redactor:

D. Juan Manuel Prieto Pecos, Ingeniero Técnico Agrícola, colegiado nº 1.366. Tfno.: 636210683, encargado igualmente de la Redacción la evaluación de impacto ambiental y del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

1.4.- DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES.

Características de las instalaciones existentes:

Como se ha venido desarrollando, la presenta AMPLIACION del registro porcino, se realizara sobre la base del ya existente de 900 plazas, hasta llegar a las 1873, las cuales, serán ubicadas en los naves ya existentes en la propia explotación.

• **NAVE DE MANEJO EXISTENTE.**

El actual registro porcino se encuentra ubicado sobre una nave de 900 m² (18x50), de estructura de hormigon y cubierta de fibrocemento, con las siguientes características constructivas:

- Suelo de hormigón, con canalizaciones de rejillas hacia red de saneamiento.
- Estructura hormigón..
- Cerramiento de prefabricado de hormigón,
- Cubierta de fibrocemento color rojo, color similar a los ya existentes en las otras explotaciones de la finca y que se integra perfectamente el entorno.
- Puertas metálicas. Un total de 2 puertas de 4x4, para el manejo y entrada de los animales y maquinaria, para fácil limpieza de las instalaciones.
- Ventanas protegidas con malla pajarera de 1x1cm. Un total de 10 ventanas en 1x1 m.
- Sistema de canalizaciones a fosa de purines (existente).
- Constará de las siguientes instalaciones complementarias:
 - Agua corriente.
 - Comederos de cemento y metálicos.

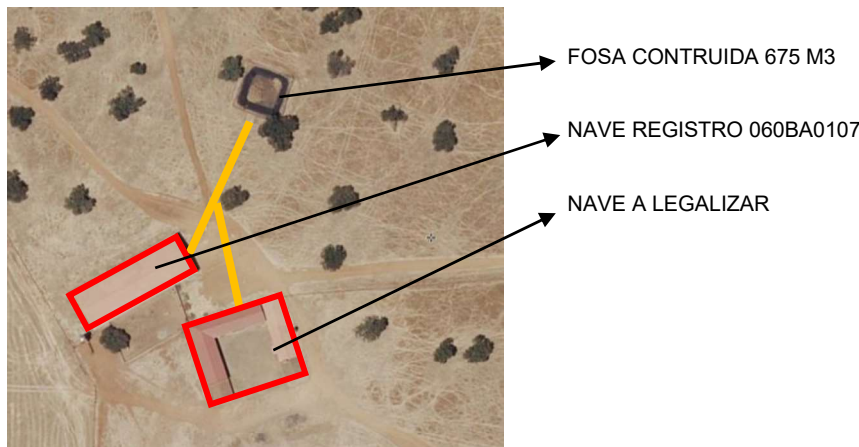
- Sistema de limpieza manual, realizada convenientemente.
- Cepo, abrevaderos, silos, etc.
- Sistema de ventilación natural.
- Pediluvios.

Características constructivas de las instalaciones existentes a legalizar.

- **NAVE DE MANEJO N°3**

Se plantea la adecuación de una nave existente de superficie 654,5 m2.

NAVE 3						
TIPO	SITUACION	DIMENSIONES	SUP	ESTRUCTURA	CUBIERTA	CERRAMIENTOS
NAVE 3	Legalizacion	8,5X27	229,5	Metálica	Chapa 0,6 mm	Placas Alveolares
		8,5X27	229,5	Metálica	Chapa 0,6 mm	Placas Alveolares
		8,5X23	195,5	Metálica	Chapa 0,6 mm	Placas Alveolares
			654,5			



Es de sección rectangular con las siguientes características:

- Suelo de hormigón, con canalizaciones de rejillas hacia red de saneamiento.
- Estructura metálica.
- Cerramiento de prefabricado de hormigón, el cual se integra en la totalidad de la explotación.
 - Cubierta de chapa 0,6mm color rojo, color similar a los ya existentes en las otras explotaciones de la finca y que se integra perfectamente el entorno.
 - Puertas metálicas. Un total de 2 puertas de 4x4, para el manejo y entrada de los animales y maquinaria, para fácil limpieza de las instalaciones.
 - Ventanas protegidas con malla pajarera de 1x1cm.
 - Sistema de canalizaciones a fosa de purines, el cual conectara con el existente en la actualidad en una arqueta de registro.
- Constará de las siguientes instalaciones complementarias:
 - Agua corriente.
 - Comederos de cemento y metálicos.

- Sistema de limpieza manual, realizada convenientemente.
- Cepo, abrevaderos, silos, etc.
- Sistema de ventilación natural.
- Pediluvios.

FOSA DE PURINES NAVE ACTUAL Y NAVE A LEGALIZAR N°3

Ambas naves, tanto la del actual registro como la que vamos a legalizar compartirán **la fosa existente**, construida que posee un sistema de impermeabilización monocapa PN-8 en paredes, y lámina asfáltica + geotextil en suelo, con unas dimensiones de 15x15x3, para un total de 675 m3.

Con esta fosa tenemos cubiertas las necesidades de las naves 1 y 3, con una capacidad de secuestro de 1554 animales, los cuales tendrían unas necesidades de 300 m3, poseyendo para ambos conjuntos de naves de 675 m3.

• NAVE DE MANEJO N°2

Se plantea la adecuación de una nave existente de superficie 319 m2, de sección rectangular con las siguientes características:

- Suelo de hormigón, con canalizaciones de rejillas hacia red de saneamiento.
- Estructura metálica.
- Cerramiento de prefabricado de hormigón, el cual se integra en la totalidad de la explotación.
 - Cubierta de chapa 0,6mm color rojo, color similar a los ya existentes en las otras explotaciones de la finca y que se integra perfectamente el entorno.
 - Puertas metálicas. Un total de 2 puertas de 4x4, para el manejo y entrada de los animales y maquinaria, para fácil limpieza de las instalaciones.
 - Ventanas protegidas con malla pajarera de 1x1cm.
 - Sistema de canalizaciones a fosa de purines, el cual conectara con el existente en la actualidad en una arqueta de registro.
- Constará de las siguientes instalaciones complementarias:
 - Agua corriente.
 - Comederos de cemento y metálicos.
 - Sistema de limpieza manual, realizada convenientemente.
 - Cepo, abrevaderos, silos, etc.
 - Sistema de ventilación natural.
 - Pediluvios.

Esta nave no cuenta con un sistema de Balsa de purines, el cual será construido para esta nave, junto con un sistema de balsas de retención para recoger los purines en la zona de campeo de mayor pendiente

FOSA A CONSTRUIR: Se construirá con un sistema de impermeabilización monocapa PN-8 en paredes, y lámina asfáltica + geotextil en suelo, con unas dimensiones de 10x5x2, para un total de 100 m³

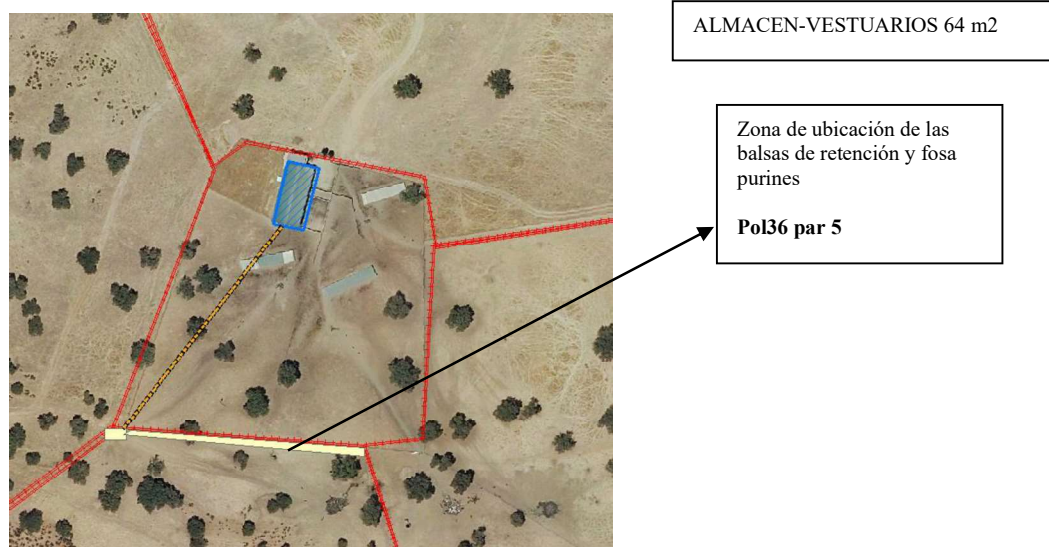
Para la adecuación de la nueva nave (de 319 m² de secuestro), necesitaríamos una balsa de 64 m³, viéndose cubiertas con la construcción de una nueva balsa de 100 m³. (10x5x2)

Balsas de retención:

La explotación tendrá 1 balsas de retención para los patios de tierra a razón de 0,1 m³ por animal en los patios de la zona de la nave nueva a adecuar. Esta nave posee una capacidad de 319 m², estando parte de los patios de manejos en zona de pendiente 8%, necesitando por tanto estas balsas de retención. Esta balsa tendrá una capacidad de 150 m³, cubriendo con ello las necesidades mínimas que son 32 m³, más una parte para posibles excesos de las pluviales.

Estas balsas de retención estarán conectadas con la fosa de purines.

El interior de las balsas de retención, llevará un sistema de impermeabilización monocapa PN-8 en paredes, y lámina asfáltica + geotextil en suelo.

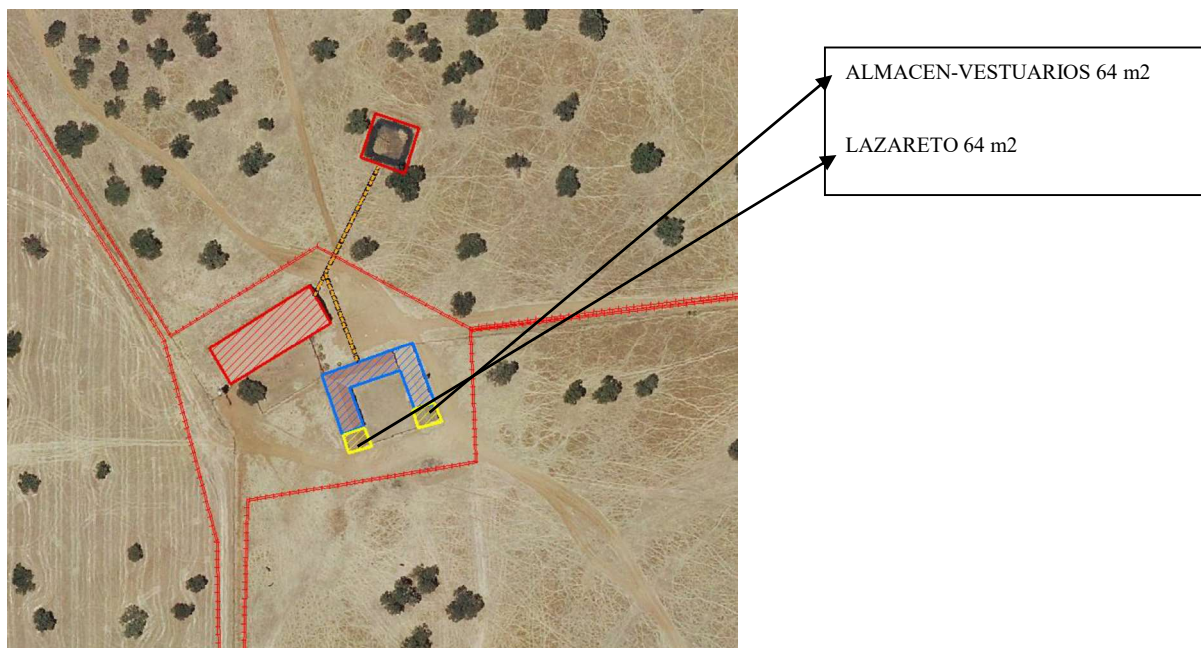


- **LAZARETO.**

Se encuentra fuera del grupo de naves con una superficie útil de 64 m² (8x8), estando ya construido, y anexo al grupo de naves 3.

- **ALMACEN Y VESTURARIOS.**

Se encuentra fuera del grupo de naves con una superficie útil de 64 m² (8x8), estando ya construido, y anexo al grupo de naves 3



- **ESTERCOLERO.**

Tienen una capacidad de 12x5x3 (180 m3) con las dimensiones anteriormente descritas. Está resuelto por medio de solera de hormigón y paramentos de prefabricado de hormigón, con canalización de lixiviados a la fosa de purines.

- **VADO SANITARIO**

En la entrada de la explotación se construirá un vado sanitario de medidas 3x12x0,5 metros, resuelto mediante construcción de encontrado y solera de hormigón. Se encuentra a la entrada de la explotación.

- **EMBARCADERO**

El embarcadero se colocará junto con el vado sanitario, estando ambos en la entrada de la finca, estando este construido de ladrillo y cancelas metálicas.

1.5.- PLAN DE MANEJO.

Debido a la extensión de la finca (780 ha), el sistema de explotación elegido por la propiedad será, manejo en EXTENSIVO, en las diferentes cercas existentes en las 780 ha. Para ello, ocuparemos un total de 10 cercas con un total de superficie de 769 ha.

Plan de Manejo de CEBO

6. Los animales serán introducidos en la explotación, con unos 25 kg, estando en las instalaciones los primeros 3 meses de aclimatación, siendo posteriormente y hasta el final del ciclo (10 meses de vida) manejados en la totalidad de la explotación.
7. La suplementación alimentaria consistirá en pienso compuesto administrado en comederos tipo tolva, durante los meses de aclimatación en las naves y posteriormente dándoles una ayuda durante los 7 meses de campeo de los mismos. Este apoyo se disminuirá

drásticamente en los meses de montanera.

8. Los animales estarán en contacto con la superficie de campeo (780 ha) un total de 7 meses aproximadamente, durante los cuales estarán en contacto con las otras especies ganaderas de la finca 3 meses aproximadamente, ya que, durante el periodo de montanera, el aprovechamiento de la finca será único y exclusivo de los animales.
9. Junto con el manejo de los animales en la superficie marcada, debemos contar con la existencia de la demás cabaña ganadera existente en la finca, tal y como hemos comentado anteriormente, la cual esta rotante por parte de la finca a lo largo del año debido a la extensificación de la misma.

En la finca disponemos en la actualidad de una cabaña ganadera de 300 vacas, lo que nos hace una carga ganadera general para la totalidad de la finca de 300 UGM, lo que repercutido por la totalidad de la explotación nos daría una carga de **0,53 UGM/ha**, contando que parte de estos animales estuvieran todo el año dentro de las 769 ha marcadas para esta explotación, caso que no así, pues las especies vacuno, no se encuentran en esta superficie en los meses de noviembre-febrero (montanera), aprovechando los pastos en primavera y verano aprovechando el vacío sanitario de la explotación de porcino y los primeros meses de adaptación de los cerdos, donde estos no salen al campo.

- UGM VACUNO: 300 (1 ugm/animal)
- **Total UGM= 300 UGM**

10. En base a este sistema de manejo presentamos un calendario aproximado del uso del terreno, donde se comprueba con este sistema, especies explotadas y cargas ganaderas, no superamos las **0,6 UGM/ha**, densidad con la cual no estamos en disposición de degradación del suelo y sus recursos.

Nº	MES	SITUACION*	CENSO **	UGM/porcino	SUPERFICIE (ha)	ESPECIES (Carga/superficie)	
						PORCINO	Otras
1	MARZO	V.S.	0	0,12	769	0,00	0,385
2	ABRIL	V.S.	0	0,12	769	0,00	0,385
3	MAYO	adaptacion	1873	0,12	769	0,29	0,385
4	JUNIO	adaptacion	1873	0,12	769	0,29	0,385
5	JULIO	adaptacion	1873	0,12	769	0,29	0,385
6	AGOSTO	adaptacion	1873	0,12	769	0,29	0,385
7	SEPTIEMBRE	adaptacion	1873	0,12	769	0,29	0,385
8	OCTUBRE	adaptacion	1873	0,12	769	0,29	0,385
9	NOVIEMBRE	adaptacion	1873	0,12	769	0,29	0,385
10	DICIEMBRE	Montanera	1873	0,12	769	0,29	0
11	ENERO	Montanera	1873	0,12	769	0,29	0
12	FEBRERO	Montanera	1873	0,12	769	0,29	0
						2,92	3,465
							6,39
					Media/anual		0,53

- ✓ **Situación de los animales:** Durante los meses de marzo-mayo (2 al año), las instalaciones estarán vacías para limpiezas y vacío sanitario. (VS)

Dentro de la situación en el porcino, los meses de agosto-octubre los animales estarán campeados con apoyados con alimentación suplementaria, pasando a la montanera propiamente a partir de noviembre a febrero, donde se aprovecharán totalmente de los recursos naturales. Estos siete meses estarán ocupando las 780 ha, siendo únicamente en la montanera cuando no las compartan con las otras especies.

- ✓ **Censo:** Durante los 10 meses restantes el censo de animales de las diferentes especies que ocuparan el terreno será de 1873 cerdos y del vacuno a razón de 0,13 ugm/ha por la ocupación antes descrita.
- ✓ ***Cebo en naves:** Durante los tres primeros meses del desarrollo de los animales, estos estarán en la nave, no estando generando carga en la superficie del campo.

En resumen, con este sistema de manejo, nunca superaremos las 0,6 UGM/ha con la totalidad de especies explotadas, pues este sistema y las cargas ganaderas totales de la finca, hacen que se realice un uso racional de terreno, teniendo como orientación la **carga de 0,53 UGM/ha media anual** en base a este cuadro de manejo anual

Especies animales explotadas y condiciones hídricas y edafológicas.

El actual proyecto, pretende llegar a un número de animales de 1873 cerdos de cebo en extensivo.

La textura, estructura y densidad aparente del suelo es variable, siendo en su mayoría suelos franco-arenosos y arcillosos.

La pendiente media del terreno se sitúa entorno al 2%, siendo la orografía donde se desarrolle el ciclo de los animales prácticamente llana.

No existen ni cursos ni puntos de agua a una distancia inferior a 300 metros, ni constancia de ningún curso subterráneo que pudiera verse afectado.

1.6.- PREVISION EN EL TIEMPO SOBRE LA UTILIZACION DEL SUELO Y OTROS RECURSOS NATURALES.

La duración de la explotación en condiciones óptimas de mantenimiento está pensada para 25 años de vigencia. En cuanto al uso del suelo este será de bajo impacto, pues si bien los animales van a estar en contacto con el suelo desnudo, este va a ser en una densidad inferior a los 5 animales/ha, siendo por tanto un manejo totalmente extensivo.

En cuanto a los otros recursos naturales y exógenos, tales como el agua, piensos, electricidad y combustibles utilizados en la explotación se plantean las siguientes exigencias en el tiempo:

- a. **Agua:** El consumo medio estimado de un animal de cebo, se cuantifica en el entorno de los 8 l/día, que para nuestra explotación tendría un resultado de:
 - 1873 cebo x 8 l/día = 14.984 l/día = TOTAL AÑO= 5.469 m3.
 - Otros usos (limpieza de naves, maquinaria, riego árboles, etc) estimación de 300 m3 año.

Se estima el uso total de agua en unos **6.000 m3** al año.

Para este consumo, en la actualidad la explotación cuenta con una captación de aguas, para uso ganadero (porcino/vacuno).

Aportes alimentarios (piensos): Debido al sistema de producción (integración), los piensos son suministrados por la casa comercial, existiendo para estos todos los controles legales y administrativos de trazabilidad.

El sistema de manejo de los animales, al ser en cebo extensivo, tendremos 3 fases de desarrollo o engorde, con las siguientes cantidades de pienso/animal/época, según la siguiente tabla:

CUADRO DE CONSUMOS DE PIENSO

LEGALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES EXPLOTACION PORCINA

CUADRO DE CONSUMOS DE CERDO IBERICO EN EXTENSIVO

Nº	FASE	Peso de entrada	Kg pienso/día	días	Consumo Fase	Peso total fase
		en explotación				
1	ADAPTACION	25	2	40	80	70
2	PRE-CEBO		3	70	210	100
3	CEBO		4	70	280	155

Los animales salen de la explotación con un peso de 150-155 kg de p/v
de media

Con estos datos podemos calcular, que partiendo del inicio que un animal durante su desarrollo consume un total de unos 570 kg de pienso, el consumo anual total de la explotación estaría entorno a las **1.139 t**.

- b. **Consumos electricidad:** Los consumos son insignificantes, pues el manejo en extensivo de los animales no requiere de un sistema eléctrico potente, como podría ser en el manejo intensivo, pues el sistema de alimentación es en tolzones, los cuales se suministran mediante camiones y el sistema de limpieza es mediante un motobomba a combustible.
- c. **Consumos en combustibles:** Estos consumos serán los repercutidos por el uso del tractor-pala para las limpiezas de las naves y el manejo diario de los animales. Se estima un gasto de 2.000 litros/año de gasóleo por nuestra experiencia.

1.7.- ESTIMACION DE LOS TIPOS Y CANTIDADES DE RESIDUOS VERTIDOS Y EMISIONES DE MATERIA O ENERGIA RESULTANTE.

El sistema de manejo extensivo en naves, que planteamos para el presente proyecto, genera una seria de residuos y emisiones que pasamos a cuantificar en el siguiente punto:

- a. **Purines y estiércoles:** Por la naturaleza de la explotación, son el principal residuo generado por la explotación, estando este cuantificado según las siguientes tablas

CUADRO DE GENERACION DE PURINES Y ESTIERCOLES							
AMPLIACION EXPLOTACION PORCINA EL RINCON							
Nº	REGIMEN	TIPO DE ANIMAL	PURIN m3/año	nº plazas	m3/purin/año	Contenido Nitrogeno (Kg/plaza/año)	Total nitrogeno kg/año
1	EXTENSIVO	CEBO 20-100 kg	0,2	1873	374,6	7,25	13579,25
					374,6		13579,25

Para gestionar estos residuos la explotación cuenta con la siguiente capacidad de almacenaje de purines (balsa) y de estiércoles (estercolero).

- Se diseña un estercolero con la capacidad suficiente (180 m3) para el almacenamiento de estiércoles, generados por los animales durante el periodo de 15 días, adecuándolo al siguiente esquema de producción de estiércoles.

ESTERCOLERO

Nº	REGIMEN	TIPO DE ANIMAL	ESTIERCOL m3/año	nº plazas	m3/ESTIERCOL/año	Capacidad Estercolero (m3)
1	EXTENSIVO	CEBO 20-100 kg	2,15	1873	4026,95	165,7
					4026,95	

* Capacidad de carga cada 15 días = factor 24,3

- Se diseña unas balsas de purines con la capacidad suficiente para el almacenamiento de estiércoles, generados por los animales durante el periodo de 15 días, adecuándolo al siguiente esquema de producción de estiércoles.

BALSA DE PURINES								
Nº	REGIMEN	TIPO DE ANIMAL	Purin	nº plazas	m3/ESTIERCOL/año	Capacidad	Exceso pluviales	TOTAL
			m3/año			fosa (m3)	fosa (m3)	fosa (m3)
1	EXTENSIVO	CEBO 20-100 kg	0,2	1873	374,6	400,0	100,0	500,0
					374,6			

La aplicación de estos kg de nitrógeno por hectárea y año será inferior a los 80 kg N/ha/año, en lo cultivos de secano. La superficie de aplicación que la explotación dispone es de **780 ha**, superior a la necesidad de limitada por los 80 Kg/año/ha.

El sistema de aplicación queda reflejado en el anejo Gestión de Purines, así como la superficie de que dispone la explotación.

$$\text{Factor Agroambiental} = \frac{\text{Nitrógeno en estiércol licuado (Kg de N)}}{\text{Superficie Agraria útil (Has)}}$$

$$\text{Factor Agroambiental} = \frac{13579 \text{ Kg de N/año}}{780\text{ha}} = 17,4. \text{ kg/N}$$

- b. **Residuos Zoonosanitarios**: Son los restos de productos utilizados en la explotación para el tratamiento sanitario de los animales. Dentro de estos residuos se encuentran cajas, botes de medicamentos, jeringuillas, guantes, restos de medicamentos, etc, los cuales serán gestionados por los servicios veterinarios de la integradora. Presentamos el contrato de recogida con BIOTRAN.

La producción estimada de este tipo de productos, en base a nuestra experiencia con la actual explotación de 1.000 cebo, podría estar en el entorno de las siguientes cantidades:

- Envases de medicamentos + restos medicamentos+ jeringuillas: 20 kg/año
- Cajas medicamentos: 50 Kg/año

- c. **Residuos de productos de limpieza de la explotación**: Son los residuos propios generados durante el manejo, limpieza y trabajo diario dentro de la explotación por parte de los operarios.

Dentro de estos residuos estimamos los siguientes:

- Restos de bolsas, plásticos, envases de limpieza, etc: 50 kg/año

- d. **Gestión de cadáveres de la explotación**: La eliminación de los cadáveres se efectuará conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el Reglamento (CE) n.º 142/2011, de la Comisión de 25 de febrero de 2011. Se observará que el almacenamiento de los cadáveres se realicen en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación. La empresa de recogida de cadáveres es **CONATEX RESIDUOS**, con numero de operador **S-06127003**.

- e. **Aguas negras:** Las aguas generadas en la explotación, serán las provenientes de los vestuarios del personal, la limpieza y desinfección y los lixiviados generados por el estercolero.

Estas aguas serán gestionadas por empresa autorizada SANEBA.

- f. **Residuos procedentes de la construcción de las instalaciones:** Los residuos generados por la construcción de las instalaciones, que no serán muchos, pues parte de ellos se reutilizarán para rellenos y compactadas de instalaciones y caminos. Los subproductos que se generen serán tratados por empresa autorizada.

A destacar em cuanto a emisiones en las fases de construcción del proyecto:

- El polvo generado por la propia construcción de las instalaciones.
- El ruido de la maquinaria durante el proceso constructivo.

- g. **Emisiones de gases al aire.** Las emisiones generadas al aire son los propios gases generados por los animales en el desarrollo de su ciclo.

A destacar dentro de los gases principales amoniaco, el metano, el óxido nitroso y los propios olores de la explotación.

- **Amoniaco (NH3):** El amoniaco se encuentra en las deyecciones de los animales, siendo más volátil que el aire, de ahí que con una buena ventilación de las instalaciones se pueda eliminar fácilmente. Nuestra explotación producirá un total de 14.476 Kg de amoniaco al año, según los datos de emisiones vinculados al número de animales.

Nº	TIPO	TIPO DE ANIMAL	Emision amoniaco		Kg amoniaco/año
			kg NH3-N/plaza-año	nº plazas	
1	AMONIACO	CEBO 20-100 kg	2,5623	1873	4799,18
					4.799,18

Origen	Almacenamientos exteriores del estiércol
	Volatización en el estabulamiento

- **Metano (CH4):** El metano se produce por el propio metabolismo de los animales y la fermentación de los estiércoles. La cantidad de metano producido por nuestra explotación esta en base a esta tabla:

Nº	TIPO	TIPO DE ANIMAL	Emision metano	nº plazas	Kg METANO/año
			kg CH4/plaza-año		
2	METANO	CEBO 20-100 kg	1,5	1873	2809,5
					2809,5

Origen	Almacenamientos exteriores del estiércol. Volatizacion en el estabulamiento
	Metabolismo de los animales

Al igual que el amoniaco, con una buena ventilación de las instalaciones podremos favorecer la eliminación del mismo.

- **Oxido nitroso (N2O):** El óxido nitroso, se genera en el almacenamiento y gestión de los estiércoles.

Nº	TIPO	TIPO DE ANIMAL	Emision metano	nº plazas	Kg Óxido Nitroso/año
			kg N2O-N/plaza-año		
1	Oxido Nitroso	CEBO 20-100 kg	0,002721	1873	5,09
					5,09

Origen	Almacenamientos exteriores del estiércol
---------------	--

LISTADO DE RESIDUOS GENERADOS CON CODIGO LER

Anexo Residuos

1. Residuos Peligrosos:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades animales	18 02 05
Medicamentos citotóxicos o citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades animales	18 02 07

2. Residuos No Peligrosos:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
Residuos de construcción y demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07
Lodos de fosa séptica	Residuos almacenados en la fosa que recoge el agua de aseos y servicios	20 03 04

2.- EXPOSICION DE LAS PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS, INCLUIDA LA ALTERNATIVA CERO, O DE NO REALIZACION DEL PROYECTO. JUSTIFICACION DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCION ADOPTADA, TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES.

En cuanto al sistema de manejo de 1873 animales de cebo en una extensión de 780 ha existen varias alternativas:

1. La solución adoptada ha sido la de explotar **1873 animales** de cebo en manejo totalmente **EXTENSIVO**, ampliando el que actual tenemos, donde los animales camparan por la totalidad de la finca, teniendo una densidad de 5 animales/ha aproximadamente. Como se ha descrito en los puntos anteriores, las demás especies ganaderas explotadas en la finca, no coincidirán con los cochinos en el espacio de la finca por lo general, lo que hace que tengamos una carga ganadera de 0,53 UGM/ha, en el computo global del año.
2. **El manejo en patios de hormigón**, a razón de 1 m²/animal, es una opción que a priori podría ser adecuada a nuestra explotación, pero en principio la descartamos porque este sistema de manejo no va acorde con los sistemas de manejo en extensivo para nuestra cabaña ganadera y a las características de nuestra finca
3. **No Actuación o alternativa cero**: Esta alternativa, no produciría impactos sobre la fauna, aire o suelo, pero no tendríamos capacidad de aumentar la rentabilidad de la explotación que actualmente tenemos.

Por tanto, la opción elegida es la primera, pues el sistema de manejo de los animales que vamos a criar (ibérico puro) es la más apropiado al área de la dehesa de que disponemos y supone incrementar el valor añadido a nuestro producto, pues la alimentación a parte del apoyo con el pienso tendrá pastos y bellotas.

Con este sistema tendríamos una carga ganadera global entre las diferentes especies para las 780 hectáreas explotadas, nos daría una UGM de 0,53 UGM/ha, muy por debajo de las 0,6 UGM/ha recomendadas para el extensivo.

Para la valoración de esta opción hemos contado con las Mejoras Técnicas Disponibles, que son aquellas técnicas o procedimientos que han demostrado a escala real su eficacia ambiental en la reducción de emisiones y en el consumo de recursos. En nuestro caso a ser una explotación totalmente extensiva están medidas de reducción de emisiones y menor consumo de recursos van inherentes a ella, ya que, con el manejo extensivo, se reducen los consumos de piensos, pues buena parte de la alimentación de los animales proviene de la dehesa, así como se reduce la emisión y concentración de purines, pues en esta explotación poseemos una baja carga ganadera, repartiendo de forma uniforme por la totalidad de la superficie estas emisiones.

3.- EVALUACION DE LOS EFECTOS PREVISIBLES DIRECTOS O INDIRECTOS, ACUMULATIVOS Y SINERGICOS SOBRE POBLACION, SALUD HUMANA, LA FLORA, LA FAUNA, LA BIODIVERSIDAD, EL SUELO, EL AIRE, EL AGUA, LOS FACTORES CLIMATICOS, EL CAMBIO CLIMATICO, EL PAISAJE, LOS BIENES MATERIALES INCLUIDO EL PATRIMONIO CULTURAL Y LA INTERACCION ENTRE TODOS LOS FACTORES MENCIONADOS, DURANTE LAS FASES DE EJECUCION, EXPLOTACION Y EN SU CASO DURANTE LA DEMOLOCION O EL ABANDONO DEL PROYECTO.

3.1.- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y NATURAL

A) Descripción general del medio físico.

La explotación "EL RINCON" se encuentra a 3 Km de Oliva de Mérida, en la comarca de la Tierras de Mérida-Vegas bajas

La Comarca de Tierra de Mérida - Vegas Bajas (también denominada Tierras de Mérida - Vegas Bajas, e incluso por vínculos históricos Comarca de Mérida), se sitúa aproximadamente en el centro de Extremadura. Limita al oeste con la comarca de Tierra de Badajoz, al sur con Tierra de Barros y la Campiña Sur, al este con las comarcas de Vegas Altas y La Serena y al norte con los Llanos de Cáceres. La denominada Comarca Tierra de Mérida - Vegas Bajas hace referencia a una zona geográfica por vínculos históricos en consonancia con su partido judicial, aunque no está definida jurídicamente; sin embargo, está promovida por la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida, y sus límites tienden a confundirse con los de la Comarca socio-cultural y turística de Lácara, ya que muchas poblaciones forman parte de esta denominada comarca,¹ así como con los de Tierra de Badajoz (en consonancia con su partido judicial). Aunque dentro de este espacio reconocemos varias mancomunidades integrales, como la de Vegas Bajas, Municipios Centro y las localidades de la zona Lácara Norte en Lácara - Los Baldíos.

Esta gran comarca engloba dos entidades poco diferenciadas tanto geográfica como socialmente, que componen los dos partidos judiciales. Por un lado la Tierra de Mérida (o Comarca de Mérida), que englobaría a Mérida, como cabeza de partido y capital de la comarca, y los pueblos de alrededor. Por otro lado, se sitúa, la Comarca o subcomarca capitaneada por Montijo (al ser capital de su partido judicial y de su mancomunidad integral de servicios "Vegas Bajas", en la denominada "Lácara Sur"). Actualmente ambos entidades o partidos judiciales aparecen integrados en una misma denominación comarcal, ya que hasta 1988 Montijo pertenecía al Partido judicial de Mérida. En cualquier caso, les une un importante canal fluvial, el río Guadiana, que atraviesa la comarca de este a oeste, desde San Pedro de Mérida hasta Lobón, estableciendo el nudo económico de la región, principalmente agroalimentario.

La explotación actualmente se encuentra en una zona de pastos y encinado, con tierras profundas donde se cultivan cereales para el autoconsumo de la explotación de vacuno en extensivo y que coexiste con

la explotación porcina extensiva.

B) Geología

La geología de la parcela se caracteriza por pizarras, areniscas y cuarcitas del precámbrico, de acuerdo al mapa geológico de Extremadura.

C) Edafología

Según el Catálogo de Suelos de Extremadura, la zona de estudio tiene las siguientes características edafológicas:



Ubicación

Provincia: Badajoz

Comarca: Tierras de Merida

Municipio: GUAREÑA

Localización: 38° 26'20" N 5°57'40" O

Características del terreno

Altitud: 520 metros.

Pendiente: 4 %

Relieve: Colinado

Fisiografía: Pendiente cóncava

Rociedad: Nula

Características del suelo

Vegetación o Uso: Monte bajo

Material Original: Pizarra del Cámbrico

Pedregosidad: Abundante de cuarcita de tamaño variable

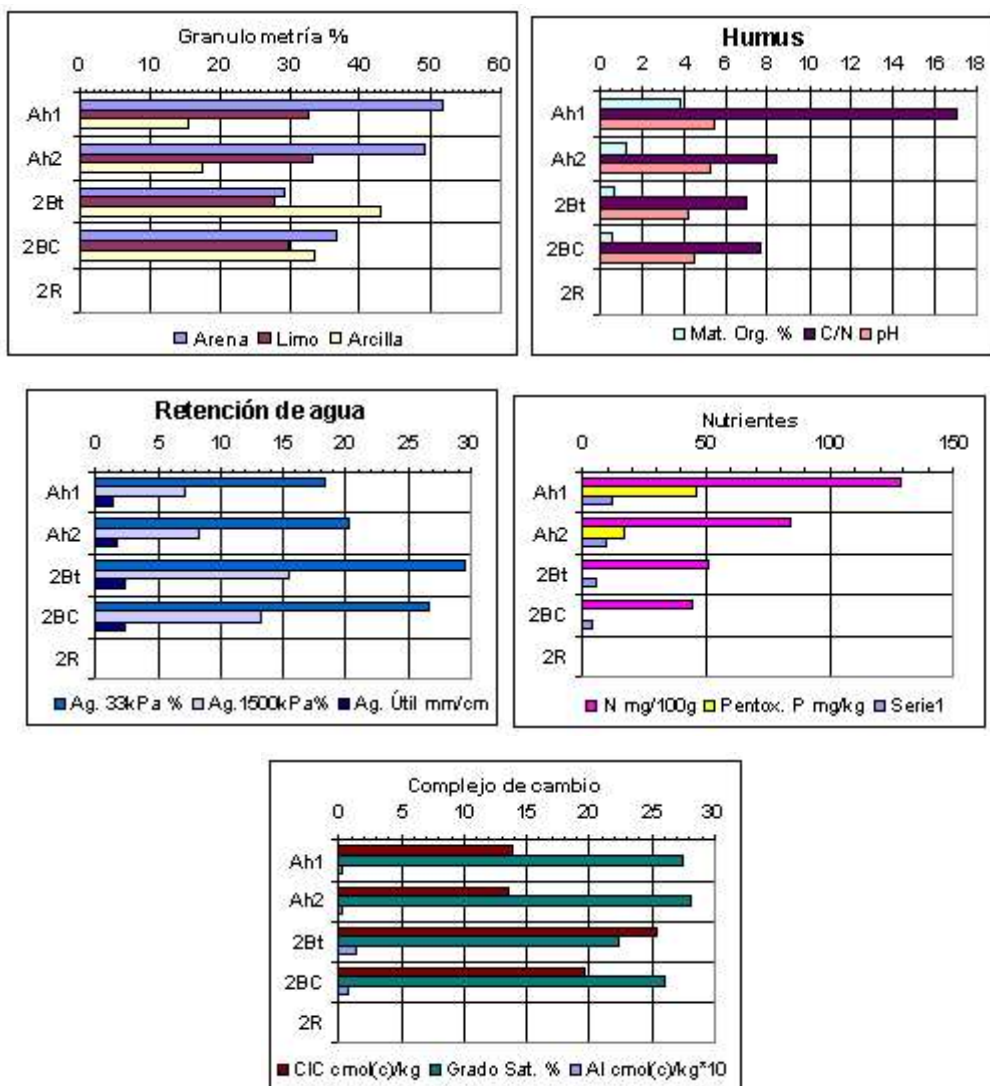
Riesgos de erosión: Moderados

Drenaje: Moderadamente bueno

	Horizonte	Prof. (cm)	Descripción
	Ah1	0 -10	Color pardo amarillento oscuro (10YR 4/4) en húmedo y pardo claro amarillento (10YR 6/4) en seco. Textura franca. Estructura poliédrica media moderadamente desarrollada. Ligeramente plástico, muy friable en húmedo y blando en seco. Se observan frecuentes raíces

			de tamaño fino y medio. Abundantes cantos de cuarcitas. Su límite es neto y ondulado.
	Ah2	10 - 34	Color pardo amarillento oscuro (10YR 4/6) en húmedo y amarillo parduzco (10YR 6/6) en seco. Textura franca. Estructura poliédrica media débilmente desarrollada. Ligeramente plástico, moderadamente friable en húmedo y algo duro en seco. Se observan escasas raíces de tamaño fino. Miriapodos. Abundantes cantos de cuarcitas. Su límite es neto y ondulado.
	2Bt	34 - 62	Color pardo fuerte (7.5YR 4/6) en húmedo y pardo fuerte (7.5YR 5/6) en seco. Textura arcillosa. Estructura prismática gruesa moderadamente desarrollada. Moderadamente plástico, moderadamente friable en húmedo y duro en seco. Se observan escasas raíces de tamaño variable. Presenta frecuentes clay skins. Su límite es gradual y ondulado.
	2BC	62 - 80	Color rojo (2.5YR 4/8) en húmedo y amarillo rojizo (5YR 6/8) en seco. Textura franco-arcillosa. Estructura poliédrica gruesa débilmente desarrollada. Moderadamente plástico, muy firme en húmedo y muy duro en seco. Pizarra alterada. Su límite es abrupto e irregular.
	2R	> 80	Pizarra continua, compacta y dura.

Datos analíticos más relevantes.



D) Paisaje

El territorio de la comarca es un territorio de marcados contrastes paisajísticos, el sur y el norte coronados por importantes sierras, con dehesas y aprovechamientos ganaderos y cinegéticos. Contrastes que implican también diferencias en la vegetación, ocupación del espacio y aprovechamientos del mismo.

Como se ha comentado en el apartado A), el paisaje, tanto del término municipal de GUAREÑA como el de las inmediaciones de la finca, es el propio de tierras adeshadas y cultivos de olivar y vid. La extensión de la finca matriz propiedad de MCM EL RINCON S.L. S.A. es de 780 ha, superficie de terrenos adeshado y de baja pendiente.

E) Hidrografía

La hidrografía en la zona de la explotación, cuenta con el río de las Aguillas con un cauce temporal arroyo temporal a una distancia de 1500 metros de las instalaciones y varios arroyos temporales que cruzan las 780 ha, como son el Arroyo del Rincon, Arroyo de la Galiana y el Arroyo de San Juan, todos ellos temporales y que se encuentran a más 300 metros de las instalaciones a legalizar.

F) Climatología

Según la clasificación climática de Köppen-Geiger, Usagre está considerado tipo Csa (Templado/Mesotermal-Verano Seco-Mediterráneo). Este clima está caracterizado por lo siguiente:

C (Templado/Mesotermal): Se caracteriza porque la temperatura media del mes más frío es menor de 18 °C y superior a -3 °C y la del mes más cálido es superior a 10 °C. Las precipitaciones exceden a la evaporación.

La segunda letra explica el régimen de lluvias:

s: (Verano seco) el verano es seco por lo que el mínimo de precipitaciones está bastante marcado y coincide con el periodo de temperaturas más altas. La estación más lluviosa no tiene por qué ser el invierno.

La tercera letra explica el comportamiento de las temperaturas:

a: Subtropical (Clima Mediterráneo). El verano es caluroso pues se superan los 22 °C de media en el mes más cálido.

Es decir, en los meses de invierno, la temperatura media oscila entre los -3°C y los 18°C, mientras que en los meses más cálidos, la temperatura media es superior a 22°C y coincide con el menor número de precipitaciones.

Según datos registrados, la temperatura media anual en GUAREÑA se encuentra a 15.8 °C. Mientras que la oscilación de temperaturas registradas a lo largo del año es de 18,4 °C. La precipitación media anual es de 483 mm. Ésta varía 63 mm entre el mes más seco y el mes más húmedo.

CLIMOGRAMA GUAREÑA

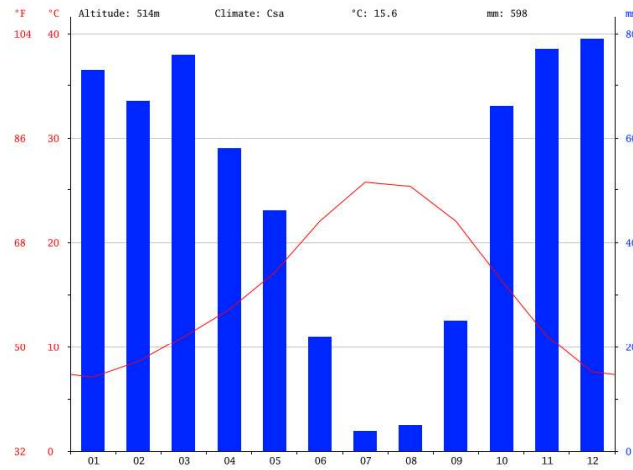
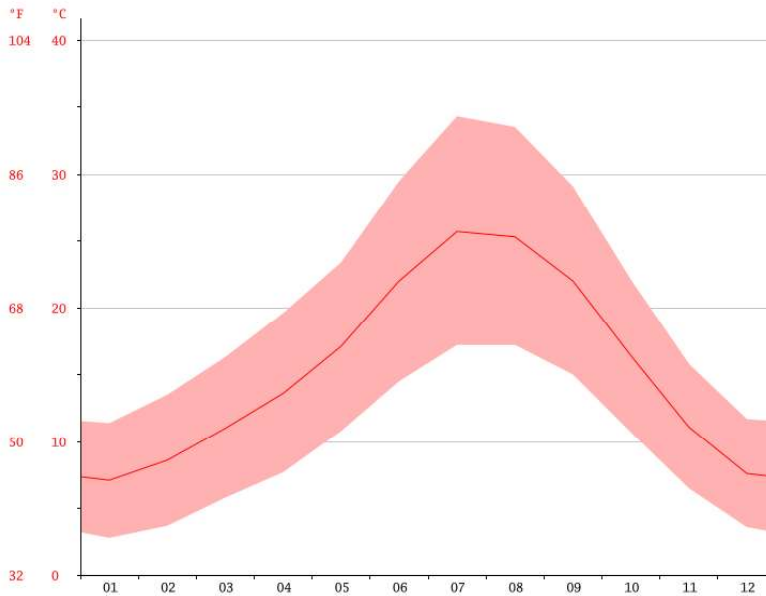


DIAGRAMA DE LAS TEMPERATURAS DE GUAREÑA



G) Vegetación

Como ya se ha mencionado, la vegetación de la zona predomina es la zona de dehesa con encinado.

H) Fauna

La fauna más representativa en la zona es la de aves entre la que se puede encontrar, buitre leonado, cernícalo, milano negro, milano real, cigüeñas blancas, cuervos, grajillas, rabilargos, en los campos de cultivo podemos encontrar perdices, tordos, abubilla, cuco... y aves nocturnas como el búho, la lechuza, mochuelo...

I) Medio Socio-económico

DEMOGRAFÍA.

Las actuaciones a realizar no tienen repercusión sobre la demografía de las poblaciones cercanas.

FACTORES SOCIOECONÓMICOS.

La actividad económica de la zona está basada principalmente en el sector agro-ganadero, como es el que nos ocupa, donde la tendencia actual es al alza.

J) Inventario Patrimonial

La explotación se encuentra asentada en una zona sin valores patrimoniales destacables, por lo que las actuaciones no tendrán repercusión sobre el patrimonio.

3. 2.- EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PREVISIBLES, DIRECTOS O INDIRECTOS:

La evolución de los impactos, irán definidos para la construcción de la presente explotación porcina.

Los impactos que a continuación se identifican se centran en la fase de construcción (construcción de nuevas instalaciones) y en la fase de explotación.

a) EFECTOS SOBRE LA POBLACION.

- **Directos:**

- Aumento de la generación de empleo en la zona de forma eventual (obras de adecuación de instalaciones).
- Aumento de la calidad de vida de las personas empleadas
- Beneficios para el promotor del proyecto y su familia.
- Mantenimiento de puestos de trabajos en la fase de explotación

- **Indirectos:**

- Aumento de la actividad económica en la zona de influencia de la explotación (suministros, restauración, etc)

b) EFECTOS SOBRE LA SALUD HUMANA.

- **Directos:**

- No se prevén

- **Indirectos:**

- No se prevén

c) EFECTOS SOBRE LA FLORA.

- **Directos:**

- Plantación de nuevos ejemplares arbóreas y arbustivas, como consecuencia del plan de reforestación a realizar para minimizar el impacto de las LEGALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES.

- **Indirectos:**

- Aparición de especies oportunistas, espontáneas y persistentes ("malas hierbas") en determinadas zonas de acumulación de sustrato o materia orgánica (cerca del estercolero o de la balsa de retención)

d) EFECTOS SOBRE LA FAUNA.

- **Directos:**

- Desplazamiento de especies autóctonas, principalmente aves.
- Aparición de especies colonizadoras y oportunistas, al haber más disponibilidad de alimento.

- **Indirectos:**

- Continuación de la alteración de la cadena trófica existente en el ecosistema original

e) EFECTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD.**• Directos:**

- Alteración de la cadena trófica del ecosistema original (se encuentra alterado desde el inicio de la actividad ganadera 2018).
- Plantación de nuevos ejemplares arbóreas y arbustivas como consecuencia del plan de reforestación a realizar para minimizar el impacto de las LEGALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES.

• Indirectos:

- Desplazamiento a la granja, durante el desarrollo de la actividad de especies oportunistas, al aumentar la disponibilidad de alimento usado para el alimento de los cochinos. Entre estas especies destacamos tortolas turcas, palomas zuritas, roedores y demás.

f) EFECTOS SOBRE EL SUELO.**• Directos:**

- Continuación de la reducción del suelo fértil. En nuestro caso este es inexistente debido al sistema de manejo en extensivo, con unas densidades inferiores a 5 animales/ha
- Aumento de la erosión antrópica.
- Alteración y desplazamiento del ecosistema del suelo original.

• Indirectos:

- No se detectan.

g) EFECTOS SOBRE EL AIRE.**• Directos:**

- Disminuye la calidad del aire y aumenta la concentración de gases contaminantes (generado por los cerdos y el estiércol)

- Aumento del nivel de polvo, lo que dificulta la visibilidad y aumenta la contaminación atmosférica en general (generado por la limpieza de las naves y retirada del estiércol).
- Generación de olores desagradables (generado por la producción de estiércol)

- **Indirectos:**

- Limitación de emplazamiento de viviendas o naves en parcelas colindantes, motivado fundamentalmente por los malos olores que se generan.

h) EFECTOS SOBRE EL AGUA.

- **Directos:**

- Aumento del consumo generado por la actividad de la explotación
- Disminución del recurso de aguas subterráneas porque se usa para el consumo.
- Disminución de la filtración y la recarga de aguas subterráneas.

- **Indirectos:**

- Disminución de la calidad de las aguas subterráneas que se explotan
- Escorrentía superficial del agua de lluvia sobre el estercolero

i) EFECTOS SOBRE FACTORES CLIMATICOS.

- **Directos:**

- No se prevén

- **Indirectos:**

- No se prevén

j) EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO.

- **Directos:**

- No se prevén

- **Indirectos:**

- No se prevén

k) EFECTOS SOBRE EL PAISAJE.

- **Directos:**

- Perdida de la naturalidad y del valor paisajístico.
- Circulación de vehículos (suministros de pienso, cargas y descargas de animales, trabajadores, etc)

- **Indirectos:**

- Mayor nivel antrópico.

l) EFECTOS SOBRE BIENES MATERIALES.

- **Directos:**

- No se prevén

- **Indirectos:**

- No se prevén

m) EFECTOS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL.

- **Directos:**

- No se prevén

- **Indirectos:**

- No se prevén

n) POSIBLES INTERACCIONES DE LOS FACTORES ANTERIORES.

- Se puede considerar que al perder calidad el aire del entorno de la explotación (aumento de concentración de gases y malos olores), al aparecer algunas especies de fauna colonizadoras y oportunistas (palomas, tórtola turca, roedores, etc) y al haber el impacto visual de las instalaciones, el entorno de la parcela donde está emplazado el proyecto objeto de

estudio perderá atractivo para la implantación en parcelas colindantes y cercanas de otras industrias y/o viviendas rurales.

Esto se ve minimizado pues la totalidad de la explotación esta enclavada dentro de la finca matriz de 780 ha.

- No obstante, los impactos generados por las interacciones se intentarán reducir y minimizar con las medidas preventivas y correctoras a aplicar.

3.3.- CUANTIFICACION DE LA MAGNITUD DEL IMPACTO ORIGINADO POR CADA ACCION SOBRE CADA FACTOR DEL MEDIO. MATRIZ DE IMPORTANCIA:

Una vez identificadas las acciones y los factores del medio que, presumiblemente, serán impactados por aquéllas, la matriz de importancia nos permitirá obtener una valoración cualitativa de los impactos. En esta matriz se situarán en las columnas las acciones antes descritas, mientras que las filas serán ocupadas por los factores del medio afectados, de tal forma que en las casillas de cruce podremos comprobar la Importancia del impacto de la acción sobre el factor correspondiente.

El término Importancia, hace referencia al ratio mediante el cual mediremos cualitativamente el impacto ambiental, en función, tanto del grado de incidencia o intensidad de la alteración producida, como de la caracterización del efecto, que responde a su vez a una serie de atributos de tipo cualitativo, tales como extensión, tipo de efecto, plazo de manifestación, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, acumulación y periodicidad.

La importancia del impacto viene representada por un número que se deduce del siguiente modelo, donde aparecen en abreviatura los atributos antes citados:

$$I = \pm [3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$$

De tal forma que:

- El signo indica la naturaleza del impacto, positivo si es beneficioso, o negativo si es perjudicial respecto del factor considerado.
- Intensidad (I): Hace referencia al grado de incidencia de la acción sobre el factor (Grado de destrucción del factor).

- Extensión (EX): Se refiere al área de influencia teórica del impacto, respecto a la del factor afectado (Área de influencia).
- Momento (MO): Hace referencia al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor considerado (Plazo de manifestación).
- Persistencia (PE): Se refiere al tiempo, que supuestamente, permanecería el efecto desde su aparición (Permanencia del efecto).
- Reversibilidad (RV): Se refiere a la posibilidad de reconstruir el factor afectado por medios naturales (Reconstrucción por medios naturales).
- Recuperabilidad (MC): Se refiere a la posibilidad de reconstruir el factor, por medio de intervención humana (Reconstrucción por medios humanos).
- Sinergia (SI): Hace referencia al grado de reforzamiento del efecto de una acción sobre un factor debido a la presencia de otra acción (Potenciación de la manifestación).
- Acumulación (AC): Hace referencia al incremento progresivo de la manifestación del efecto (Incremento progresivo).
- Efecto (EF): Hace referencia a la relación causa – efecto, es decir, a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción (Relación causa efecto).
- Periodicidad (PR): Se refiere a la regularidad de la manifestación del efecto (Regularidad de la manifestación).

TABLA 1

<p>NATURALEZA</p> <p>Impacto beneficioso (+) Impacto perjudicial (-)</p>	<p>INTENSIDAD</p> <p>Baja (1) Media (2) Alta (3) Muy alta (8) Total (12)</p>
<p>EXTENSION</p> <p>Puntual (1) Parcial (2) Extensión (4) Total (8) Critica (+4)</p>	<p>MOMENTO</p> <p>Largo plazo (1) Medio plazo (2) Corto plazo (3) Inmediato (4) Crítico (+4)</p>
<p>PERSISTENCIA</p> <p>Momentánea (1) Temporal (2) Pertinaz (3) Permanente (4)</p>	<p>REVERSIBILIDAD</p> <p>Corto plazo (1) Medio plazo (2) Largo plazo (3) Fugaz (-1) Irreversible (4)</p>
<p>SINERGIA</p> <p>Sin sinergismo (simple) (1) Sinérgico (2) Muy sinérgico (4)</p>	<p>ACUMULACIÓN</p> <p>Simple (1) Acumulativo (4)</p>
<p>EFECTO</p> <p>Indirecto (1) Directo (2)</p>	<p>PERIODICIDAD</p> <p>Irregular o discontinuo (1) Periódico (2) Continuo (+4)</p>
<p>RECUPERABILIDAD</p> <p>Recuperable de manera inmediata (1) Recuperable a largo plazo (2) Mitigable o compensable (4)</p>	<p>IMPORTANCIA</p> <p>$I = \pm[3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$</p>

Irrecuperable (8)	
-------------------	--

Una vez cuantificada la magnitud de impactos producidos, vamos a establecer, a continuación, la valoración cualitativa de cada una de las acciones que han sido causa de ese impacto, así como de los factores ambientales que han sido objeto del mismo.

Esta valoración se puede establecer según dos criterios:

Valoración Absoluta: consideramos que la importancia relativa de todos los factores del medio es la misma y por tanto la afección que sufran todos ellos debe ser considerada de la misma manera.

Valoración Ponderada: establecemos una importancia relativa de los factores en función de su mayor o menor contribución a la situación del Medio, de tal forma que está quedara reflejada a través de unos coeficientes de ponderación. El valor de estos coeficientes vendrá expresado en Unidades de Importancia (UIP), de tal manera que el método considera un valor de 1000 UIP a la situación óptima del Medio, distribuyendo esta cantidad entre los diferentes componentes en función de su contribución al alcance de ese óptimo.

La ponderación establecida en el presente EsIA se corresponde a la que el método establece, de forma genérica, para sistemas naturales y socio-económicos característicos de nuestro país, si bien, debemos hacer hincapié, en la importancia que para el resultado final del análisis tiene una ponderación de los factores adecuada y ajustada a cada situación concreta, lo que impediría establecer un estudio exhaustivo del medio afectado mediante consulta a expertos en los diferentes factores.

Los resultados de ambos tipos de valoraciones, así como los coeficientes de ponderación establecidos según método, se pueden comparar con la Matriz de Importancia que veremos más adelante:

MATRIZ DE IMPORTANCIA DE LOS IMPACTOS			FASE DE CONSTRUCCIÓN					FASE DE EXPLOTACIÓN						ABSOLUTA	PONDERADA			
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K			L		
FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			Desbroce terreno	Excavaciones	Pavimentado	Construcciones	Inversión económica	Presencia ganado	Agua residual y purines	Manejo de la explotación	Manejo sanitario	Circulación de vehículos	Creación empleo	Presencia de edificios				
UIP																		
MEDIO FÍSICO	1	Calidad del aire	50	0	-22		-12		-24						-69	-6		
	2	Nivel de polvo	40	0	-32	40	-40								-68	-3		
	3	AIRE	Nivel de ruidos	35	-19	-26		-38		-20					-31		-134	-5
			TOTAL AIRE	125													0	
	4	SUELO	Suelo fértil	60		-45	-62					-28					-135	-9
	5		Erosión	40	-40	-30											-70	-3
	6		Ecosistema del suelo	25	-29	-40											-69	-2
			TOTAL SUELO	125													0	
	7	AGUA	Agua del subsuelo	60	-22	-23	-39					-30					-114	-8
	8		Agua superficial	40						-30							-30	-1
			TOTAL AGUA	100													0	
	9	FLORA	Cubierta vegetal	100	-70	-65	-69	-33									-262	-27
		TOTAL FLORA	100													0		
10	FAUNA	Cadena trófica	50	-22	-33											-80	-4	
11		Diversidad	50	-26												-60	-3	
		TOTAL FAUNA	100															
12	PAISAJE	Paisaje	100	-52	-50		-30									-160	-17	
		TOTAL PAISAJE	100															
13	INFRAE – TRUCTURA	Red comunicaciones	60										-26			-26	-1	
14		Vertederos residuos	40				-30									-10	-1	
		TOTAL INFRAESTRUCTURA	100															
15	HUMANOS	Calidad de vida	50				31		-35		32		-22	38	25	69	3	
16		Olores molestos	50						-39	-42						-81	-4	
		TOTAL HUMANOS	100															
17	POBLACIÓN	Empleo fijo	35													75	2	
18		Empleo eventual	35													69	2	
19		Producción ganadera	30							28		30				58	2	
		TOTAL POBLACION	100															
20	ECONOMÍA	Actividad económica	50					21						24		76	4	
		TOTAL ECONOMIA	50															
ABSOLUTA			1000	-342	-366	-130	-152	21	-179	-100	208	-40	-126	126	-3			
PONDERADA			10	-20	-23	-12	-7	1	-16	-6	9	-3	-7	6	-3			

El cálculo de los valores de importancia de cada impacto, se ha realizado según los parámetros de la Tabla 1. Estos cálculos se encuentran al final de la evaluación Impacto Ambiental y están representados en la Matriz de Importancia (Tabla anterior).

La importancia del impacto toma valores entre 13 y 100. Estos valores pueden ser positivos o negativos. Se tomarán valores intermedios entre 40 y 60. Según el valor que adopte la importancia del impacto, será:

- $I < 25$ IMPACTO IRRELEVANTE O COMPATIBLE.
- $25 > I > 50$ IMPACTO MODERADO.
- $50 > I > 75$ IMPACTO SEVERO.
- $I > 75$ IMPACTO CRÍTICO.

La suma de las importancias del impacto de cada elemento tipo por columnas nos identificará la agresividad de las distintas acciones. La suma absoluta nos indica la agresividad intrínseca de una acción y la suma relativa, la agresividad real sobre el medio, ya que la combinación de cada factor a la calidad del medio es distinta.

Sobre el Medio físico las acciones más agresivas son el Desbroce del terreno y las Excavaciones, tanto de manera absoluta (-342 el desbroce del terreno y -366 las excavaciones) como ponderada (-20 y -23), seguida de acciones también importantes como son las LEGALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES.

Sobre el Medio Socio – económico y Cultural, la acción más agresiva es la Presencia de ganado (-179 y -15), siendo por el contrario la más beneficiosa el Manejo de la Explotación (+208 y +9).

Atendiendo a la totalidad del Medio Ambiente, la Acción más agresiva es el Desbroce del terreno y las Excavaciones, con -342 Unidades de Importancia con una incidencia ponderada de -20 el Desbroce del Terreno y las Excavaciones con -366 Unidades de Importancia con una incidencia ponderada de -23, de las cuales la totalidad corresponde al Medio Físico.

Por lo tanto la primera conclusión que podemos extraer de este estudio es que las medidas correctoras a implantar en la explotación deben ir encaminadas a intentar mitigar el efecto negativo del desbroce del terreno y excavaciones, y así como a la mitigación de los olores generados por los animales y del impacto visual que producen las infraestructuras de la explotación en el entorno.

Por otro lado, se puede observar cómo el Medio Socio-económico se encuentra afectado positivamente por la implantación del complejo.

Por último, señalar dentro del Medio Socioeconómico, podemos observar cómo dos componentes, la posibilidad de uso recreativo de la zona y aspectos humanos tan importantes como la salud de la población circundante y de los propios trabajadores se pueden ver perjudicados como consecuencia de acciones tales como la propia

ocupación, el vertido de sustancias a cauces naturales, contaminación atmosférica, producción de residuos o determinadas actividades laborales de la propia explotación y que habrá que tener en cuenta a la hora de proponer medidas correctoras.

4.- MEDIDAS QUE PERMITAN PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELAVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO.

A continuación, se expondrán las medidas a adoptar en cada fase de la explotación:

A) FASE DE CONSTRUCCIÓN DE LA NAVE.

- Se procederá, previamente al comienzo de las obras, a la retirada selectiva del sustrato edáfico para su utilización en los ejemplares que se pusieron en el proyecto de reforestación, con el fin de aprovechar esa tierra vegetal y favorecer su desarrollo.
- Se adecuarán las edificaciones al entorno rural en que se ubican. Para ello se utilizarán los siguientes materiales: chapa con acabado en rojo (igual que la existente para la cubierta, prefabricado de hormigón para los paramentos verticales. En cualquiera de los elementos constructivos no se utilizará tonos llamativos o brillantes.
- La Dirección de Obra marcará el área en el que se emplazarán las naves y patios según proyecto de obra.
- Los desplazamientos de la maquinaria que llevará a cabo la obra se limitarán a las zonas donde menos interfiera con el funcionamiento de la explotación, donde se genere menos impacto.
- Se habilitarán estancias para aseo-vestuario y comedor de los operarios de la obra, pudiendo en su caso utilizar las existentes en la explotación.
- Se deberán comenzar las obras en épocas en las que sea más fácil para la fauna el desplazamiento y búsqueda de nuevos refugios, fuera de épocas de celo y reproducción. Por tanto, las obras se comenzarán en el mes de agosto del presente año.
- Las obras a realizar se harán en horario diurno con el fin de minimizar la contaminación acústica. En horario diurno no se perturbará el descanso de personas.
- La maquinaria a emplear estará en perfecto estado de uso, controlando los

silenciadores y mecanismos de rodadura para minimizar ruidos y los sistemas de combustión para evitar la emisión de gases contaminantes.

- Se evitará las incineraciones de materiales sobrantes de las obras que puedan producir gases contaminantes de la atmósfera.
- Se evitará el vertido de grasas y aceites de maquinaria al suelo y cursos de agua. Por ser productos catalogados como tóxicos y peligrosos tienen que ser eliminados por un Gestor autorizado por la Dirección General de Medio Ambiente.
- Se retirarán los escombros generados en la construcción de las nuevas edificaciones, según el DECRETO 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm.43 de 3 de marzo de 2011) y el Decreto 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCDs).
- Al finalizar los trabajos se llevará a cabo una limpieza general de todos aquellos restos generados durante la fase de obra, así como la restauración ambiental de la zona mediante la restitución morfológica del terreno y revegetación de las zonas cercanas a las balsas de retención, procediéndose, si fuera necesario, al laboreo de aquellas superficies compactadas.
- La explotación cuenta con un cerramiento perimetral de 1,5 m de altura que impide la entrada al interior de animales y persona.

B) FASE DE EXPLOTACIÓN:

Durante la fase de explotación los impactos más destacables son la generación de gases y de malos olores (a partir del metabolismo de los animales y del estiércol generado), así como las aguas negras que se producen. Entre las medidas para minimizar o eliminar los impactos están:

- Los cerdos al estar principalmente en régimen de extensivo, la emisión de olores por acumulación de purines se reducirá al mínimo.

- Las naves de secuestro y resto de instalaciones se limpiarán al terminar cada ciclo, retirando el estiércol con la ayuda del tractor y con máquinas de agua a presión.
- Se lleva a cabo la limpieza exhaustiva y desinfección después de que finalice cada ciclo de cebo. Tras la limpieza y desinfección se mantiene un periodo mínimo de 10 días de “vacío sanitario”, sin entrar animales en el interior.
- Las paredes y suelos de las naves son lisos y fáciles de limpiar. La limpieza y desinfección se realizará con agua caliente a presión y con productos desinfectantes de amplio espectro (Sanitas y Finvirus). Previo a la limpieza y desinfección, se retirará en seco todo el estiércol de la nave con la pala del tractor. De esta manera se consume menos agua.
- El estiércol será retirado del estercolero como mínimo cada mes y siempre antes de que alcance los 2/3 de su capacidad.
- Los estercoleros, están resguardado de los vientos dominantes por muros de hormigón y terraplenes de tierra, por lo que se minimiza el que los malos olores lleguen en gran cantidad.
- Para la recogida y manejo de parte de los residuos que se generan hay construidos o se construirán los siguientes elementos:
- Se diseña un **estercolero** con la capacidad suficiente para el almacenamiento de estiércoles, generados por los animales durante el periodo de 15 días, adecuándolo al siguiente esquema de producción de estiércoles.
 - 2,15 m³/cebo*año
 - 4.026,95 m³/año
 - 4.026,95 m³
 - Capacidad de carga cada 15 días= factor 24,3
 - CAPACIDAD TOTAL DEL ESTERCOLERO= **165,71**
M3
- La balsa de que se dispone en la finca posee una capacidad de 675 m³, siendo suficiente para los 1546 animales del conjunto constructivo (Nave actual+Nave 3) Balsa 1 (construida): 675 m³ (15x15x3)

Se construirá otra balsa de 100 m³ para la adecuación de las instalaciones de la nave 2 con una superficie de secuestro de 319 animales

CAPACIDAD TOTAL:

Balsa 1 (construida): 675 m³ (15x15x3)

Balsa nueva: 100 m³ (10x5x2)

Balsa de retención: 150 m³

- Agua de lluvia: recogida y canalizada para que no vierta en las fosas sépticas ni estercolero.
- La explotación cuenta a la entrada con un vado sanitario que siempre contiene agua con una disolución acuosa de sosa cáustica al 2 % a través de la cual pasarán todos los vehículos que entren en la explotación. Así se evita la entrada de enfermedades infecto-contagiosas.
- El estercolero, con solera de hormigón, está conectado a una fosa séptica estanca a la que van a parar los lixiviados que se generan.
- La ventilación del interior de las naves es natural y forzada. Su diseño es de tal manera que contienen ventanas en sus laterales para una ventilación natural y también contienen en su interior un diseño de ventilación forzada para su utilización cuando haya temperaturas extremas. De esta manera se permite la fácil eliminación de gases que se generan en su interior por el metabolismo de los cerdos y por el estiércol (principalmente amoníaco y metano, los cuales pesan menos que el aire y se evacúan mediante él fácilmente)
- Utilizar al máximo la luz natural que llega desde el exterior, reduciendo en lo posible el consumo de energía destinado a la iluminación.
- Los plásticos, envases, restos de comida, etc. generadas por los operarios, se depositarán en los contenedores reciclables de basura retirados por los servicios municipales de basura, los cuales se encargarán también de su gestión.
- Los residuos zoonosanitarios generados en la explotación serán retirados y gestionados, según la normativa vigente, por los veterinarios de INGAFOOD, empresa a la cual pertenece la explotación de cebo. Los veterinarios retirarán todo tipo de envases y desechos a un punto autorizado. Todos los tratamientos, tanto curativos como preventivos, se aplicarán siempre por y bajo prescripción del veterinario, el cual recetará la cantidad específica de medicamentos justa y

adecuada a cada tratamiento, tal y como indica la legislación vigente. En la explotación no habrá ningún tipo de medicamento, todos los traerá y llevará el veterinario, el cual se encargará igualmente de gestionar los medicamentos y envases sobrantes tal y como indica la legislación.

- Los envases de los productos de limpieza y desinfección utilizados serán retirados y gestionados por la empresa SANEBA, S.L., con sede en Badajoz.
- La gestión de cadáveres se realizará según la normativa siendo estos recogidos por la empresa de recogida autorizada CONATEX RESIDUOS S06-127-0003, mediante el uso de unos contenedores para retirar los cadáveres de la explotación. De esta manera se evita la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.
- Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones y las generadas en el estercolero. La explotación cuenta con dos fosas sépticas. Existe el compromiso por parte del promotor de que estos residuos serán gestionados por empresa autorizada para su posterior tratado. La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBA, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de Badajoz, que cuenta con Nº Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y Nº de Autorización de Residuos Peligrosos: B 06167068-EX65.
- En cuanto a las aguas de limpieza y desinfección de las naves, irán directamente a los fosos de purines sobre los que se encuentra cada una de las naves.
- Las fosas de la explotación se vaciarán completamente al menos una vez cada dos años para comprobar la existencia de grietas o fisuras. Es caso de que aparezcan serán debidamente reparadas.
- La instalación de fontanería y bebederos será revisada semanalmente por los operarios con el fin de detectar posible pérdidas de agua y minimizar el impacto del consumo del recurso natural agua.
 - ✓ La producción de nitrógeno de la explotación ganadera, generada en forma de estiércol, será retirada y gestionada por el promotor de la explotación para su uso como abono orgánico para las tierra de labor, con una aplicación inferior a 80 Kg N /Ha.